

dfens r



REVISTA DE DERECHOS HUMANOS - SEPTIEMBRE DE 2013

09 Arte y derechos humanos



Reflexión en torno al derecho a la cultura

MANUEL JORGE CARREÓN PEREA

El documental, una herramienta extraordinaria

CRISTINA JUÁREZ ZEPEDA



acciones CDHDF

- 26** El Tribunal Permanente de los Pueblos realiza pre audiencia sobre migración en la CDHDF

- 28** Acepta delegación Tláhuac Recomendación 11/2013

- 29** Se celebró la 2ª Feria del libro en derechos humanos en la UNAM

Referencias

- 32** Derechos culturales en México hoy. Una crítica a la crítica
LUIS FRÍAS

- 38** *El Cenart sale a la calle*, desde la prevención social hasta la formación de públicos y artistas
ITZEL ZÚÑIGA ALANIZ

- 42** El artista comprometido
JACOBO DAYÁN

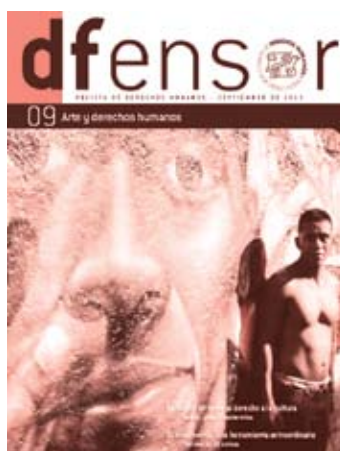
- 45** Los derechos humanos y las imágenes en movimiento
IVÁN URIEL ATANACIO MEDELLÍN

- 48** El documental, una herramienta extraordinaria
CRISTINA JUÁREZ ZEPEDA

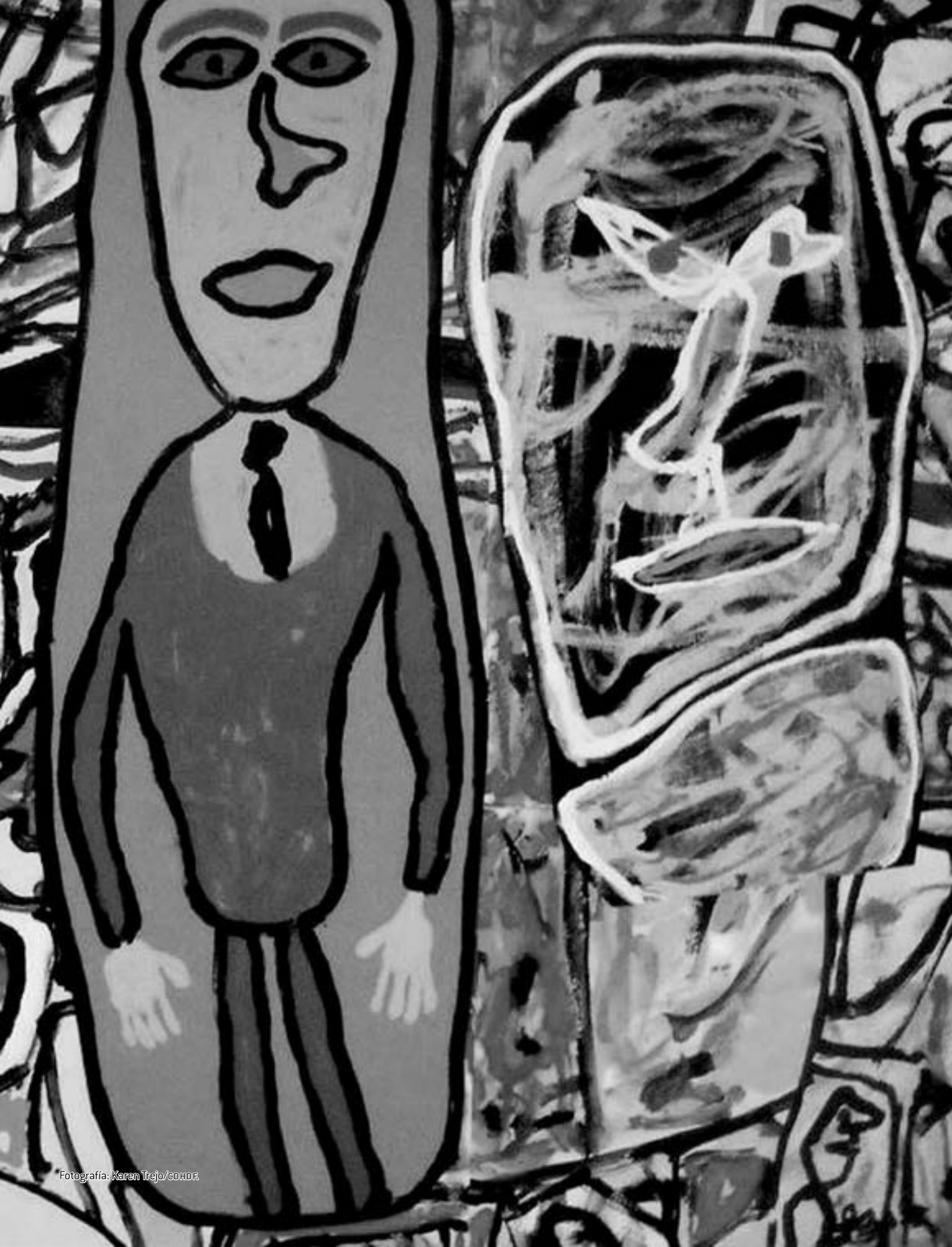
- 50** Interlocuciones corporales que dignifican el valor de la persona. La danza y su relación con los derechos humanos
ANDREA KENYA SÁNCHEZ ZEPEDA

- 57** Ai Weiwei, artista y cyberactivista. En caso de censura, utilice las redes sociales
LEONARDO VÁZQUEZ CONDE

- 60** Los patitos feos. Promoción de los derechos humanos a través de las manifestaciones artísticas
JESÚS CRUZVILLEGAS



Fotografía: *Arte callejero*, Lian Daniel Guerrero, Rostros de la discriminación 2010.



Arte y derechos humanos

¿Por qué las manifestaciones culturales y artísticas hacen tan buena mancuerna con los derechos humanos para convertirse en una vía eficaz de reflexión, exigencia y denuncia social frente a casos de abuso del poder? Esta pregunta dio origen a la presente edición de *dfensor* y encontró respuesta en el trabajo de un sinnúmero de artistas quienes, a lo largo y ancho del mundo, ya se asumen como agentes de cambio al incrementar, a través de su obra creativa, la conciencia y la sensibilidad social sobre los derechos humanos.

Sorprende saber de mujeres y hombres, influenciados por ideales humanistas, utilizan la cultura y las manifestaciones artísticas como el lenguaje universal, para denunciar problemáticas sociales, políticas, medioambientales, etc. Su objetivo es que se deje de concebir su trabajo artístico como un producto de elite para devolverle su verdadero espíritu: el de un derecho reconocido e inherente a toda persona, cuyo ejercicio pleno es fundamental en cualquier sociedad libre y democrática.

Por ello debemos aplaudir que una artista del *clown*, procedente del este de Europa, cuente en una obra de teatro su historia de discriminación y violencia como inmigrante indocumentada en Estados Unidos. ¿Esto logrará que como sociedad dejemos de criminalizar la migración?

Estamos comprometidos también a observar con detenimiento la obra de un artista perseguido por la censura en China, quien expuso en un museo alemán su obra plástica para evidenciar la corrupción gubernamental en su país, causante del derrumbe de cientos de escuelas durante un terremoto y en las que murieron más de cinco mil niñas y niños cuando tomaban clases. ¿Esto logrará que protejamos de forma más aguerrida nuestro derecho a la libertad de expresión?

Tampoco podemos seguir posponiendo el llamado a generar debate en torno al documental de una cineasta mexicana en el que se exhibe el testimonio de una víctima de tortura, con el objetivo de mostrar que en México esta práctica ilegal sigue siendo un recurso usual para forzar confesiones durante procesos judiciales, hecho que lleva a personas inocentes a las cárceles. ¿Esto logrará que algún día tengamos un sistema de justicia más humano?

La respuesta está en cada uno de nosotros. Sin embargo, este entramado de historias patentiza que la cultura y el arte se han convertido en medios de difusión, herramientas educativas y generadoras de empatía que buscan la consolidación de sociedades más respetuosas de los derechos humanos, en las que también se refuerzan los lazos de hermandad y tolerancia y, a su vez, se impulse la acción en favor de un futuro más digno para la humanidad entera.

Por el contrario, una sociedad desinteresada en las expresiones culturales y artísticas que le rodean está condenada a la marginación, al abuso, al olvido y a la autodestrucción. No en vano el célebre pintor y escultor Pablo Picasso sentenció: “la pintura no puede detener una bala, pero puede detener que una bala sea disparada”.

Fotografía: *Extravagante pero elegante*
Cortesía Producciones Pachuco.

opinión



y debate

Reflexión en torno al derecho a la cultura

MANUEL JORGE CARREÓN PEREA *

En una entrevista sostenida con Jean Nouvel, el filósofo francés Jean Baudrillard argumentaba de manera puntual y decisiva algo que actualmente nos parece incontrovertible: que “la cultura está en todas partes” (Baudrillard 2007: 35). La sentencia anterior no carece de importancia, ya que la cultura agrupa necesariamente a las distintas manifestaciones culturales y artísticas, que no sólo son parte de una época determinada sino un estilo esencial de la vida de las personas y de su propia dignidad.

A través de la cultura, los hombres y las mujeres comprenden su mundo y le dan sentido, tomando como referencia primordial su situación específica que alude a nociones tan esenciales como la localización geográfica, la tradición, un sistema normativo e incluso el lenguaje cotidiano. Debemos recordar que las personas se encuentran siempre remitidas a su entorno y a su contexto, a partir de los cuales viven y se desarrollan con sus iguales.

De este modo, podemos apreciar que las manifestaciones culturales y artísticas son esenciales para las comunidades humanas y para sus integrantes, toda vez que materializan la forma en que las personas se conciben a sí mismas y a su propio entorno, siendo por ello fundamental su protección y difusión. No resulta fortuito que en muchas ocasiones se les considere como la expresión viva de la propia humanidad y de su desarrollo histórico.

Ahora bien, debemos recordar que el derecho a la cultura constituye un derecho humano reconocido y tutelado en diferentes ordenamientos jurídicos tanto nacionales –por ejemplo, está consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos– como internacionales –tal es el caso de lo estipulado en el artículo 14 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), en el cual se protege el derecho de las personas a gozar del beneficio de la cultura.

Con lo anterior se asienta que para los derechos humanos las manifestaciones artísticas y culturales no deben pasar por alto debido a que pueden brindarles distintas posibilidades, en especial las siguientes tres: representar una forma específica de derechos; pueden ser entendidas como medios de promoción y difusión de los derechos humanos; y pueden ser generadoras de empatía, indispensable para el desarrollo y consolidación de los derechos humanos.

* Maestro en derechos humanos y democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Profesor titular de la asignatura de derechos humanos en la licenciatura en derecho de la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados.

A continuación reflexionaremos en torno a estas tres posibilidades, maximizando su relación intrínseca con los derechos humanos en las sociedades contemporáneas.

Manifestaciones culturales como derechos

Como se ha señalado previamente, el derecho a la cultura es un derecho fundamental amparado en las legislaciones nacionales de diversos Estados, por lo que la comunidad internacional le ha dado el mismo interés y trato, toda vez que se encuentra consagrado en los principales instrumentos internacionales y regionales (Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y Protocolo de San Salvador), apreciándose por ende el valor que se le ha otorgado a nivel global.

Por otra parte, de la normativa internacional encargada de proteger los derechos culturales es importante retomar la Declaración de Friburgo, en la cual se establece y desarrolla pormenorizadamente este tipo de derechos, lo que la convierte en uno de los instrumentos más avanzados en la materia.

En su artículo 1º se menciona que los derechos culturales “son esenciales para la dignidad humana; por ello forman parte integrante de los derechos humanos y deben interpretarse según los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia”. Analicemos la importancia de esto.

En primera instancia se puede observar que los derechos culturales y artísticos deben considerarse íntegra y completamente como una forma específica dentro del catálogo de los derechos fundamentales; es decir, que son inherentes a toda persona, por lo que su titularidad no pertenece a un grupo específico sino a toda la humanidad. Ello elimina cualquier idea que limite y adscriba exclusivamente este derecho a las y los artistas, por ejemplo.

Los derechos culturales y artísticos son inherentes a toda persona, por lo que su titularidad no pertenece a un grupo específico sino a toda la humanidad. Ello elimina cualquier idea que limite y adscriba exclusivamente este derecho a las y los artistas.

Fotografía: Ernesto Gómez Ruiz/CDHDF.



El segundo punto que hay que destacar se liga de manera directa con el anterior, pues en tanto que son considerados como derechos humanos, los derechos culturales son fundamentales para asegurar el desarrollo y protección plena de la dignidad humana, idea cardinal sobre la que se sustenta este tipo de derechos.

Finalmente, al plasmarse en la citada declaración que los derechos culturales deben interpretarse conforme a los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia, se hace patente que son derechos cuyos titulares son todas las personas sin distinción ni discriminación alguna, que su ejercicio es correlativo a la práctica de otros y que su violación o afectación impacta de modo directo e irreversible en la vulneración de los demás derechos.

Un ejemplo de esto se puede apreciar en el caso conocido como *La última tentación de Cristo vs. Chile*, en cuya sentencia la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que la prohibición de exhibir el filme basado en la obra de Nikos Kazantzakis afectó derechos como la libertad de información, la cual

es indispensable para el mantenimiento de un Estado democrático de derecho.

Al igual que con cualquier otro derecho humano (por ejemplo, a la libertad de asociación o a no ser detenido arbitrariamente), las autoridades gubernamentales se encuentran compelidas a garantizar el libre ejercicio de los derechos culturales, a protegerlos ante cualquier conducta que pudiera afectarlos y promoverlos, y a difundirlos, lo cual es fundamental para ellos, como veremos a continuación.

Manifestaciones culturales y artísticas como instrumentos de difusión de los derechos humanos

El ejercicio de los derechos culturales y artísticos posee una importancia fundamental y no relativa para cualquier sociedad contemporánea, como ya hemos puntualizado previamente, pues se tiende a considerar que “la cultura y la creación artística forman parte del orden ontológico mismo. No es pues por azar que

Fotografía: Mónica García Trujillo.



la exaltación de la cultura y de las culturas, la exaltación del aspecto artístico de la cultura, dirige la vida espiritual contemporánea” (Levinas, 2011: 32); es decir que refleja tanto intereses individuales como grupales, toda vez que surge en el seno de una comunidad de sujetos que entienden, interpretan, manifiestan y expresan su sentir a partir de ella. Así, se esgrime como generadora y promotora de contenidos que pueden contribuir en gran medida a la consolidación de los derechos culturales en beneficio de la comunidad.

Ahora bien, las manifestaciones culturales y artísticas, además de materializar derechos tutelados en legislaciones nacionales e internacionales, como ya se ha dicho, poseen una característica adicional que consiste en posibilitar la difusión y promoción de otros derechos humanos y de la importancia que revisten en tanto que son inherentes a todas las personas.

Lo anterior se debe a que, al poseer el carácter de públicas y no estar dirigidas a un sujeto en concreto sino a toda la comunidad en general, estas manifestaciones se erigen como facilitadoras para comunicar contenidos específicos que son directamente recibidos por las y los espectadores, interpretados y en algunos casos reproducidos en su propio entorno.

En este orden de ideas, existe la posibilidad de que expongan o hagan visible lo valioso que resulta en un sociedad democrática el ejercicio de los derechos fundamentales; o, en caso contrario, que muestren la relevancia que tiene el manifestarse en contra de las violaciones a éstos cometidas por las autoridades, y sobre la afección directa a todas las personas aunque no estén directamente involucradas (al ser derechos que todos poseemos), constituyéndose a su vez como denuncias públicas que denotan la inconformidad de la población ante tales actos.

Una muestra de lo anterior puede apreciarse con las piezas cinematográficas, las cuales actualmente son una de las manifes-

taciones artísticas más extendidas y características de nuestro tiempo debido a que su capacidad de penetración e impacto es mucho mayor que otras como el teatro, aunado a la facultad de entretenimiento que revisten. Así, las películas pueden acercar a las personas a temas relacionados con los derechos humanos, que muchas veces son invisibles pero que se encuentran latentes en una sociedad. Por ejemplo, el documental *La bestia* exhibe la realidad de las personas migrantes que buscan llegar a Estados Unidos, mostrando las diferentes dificultades y vejaciones que padecen en su trayecto por su propia condición.

Un fin similar tienen las exposiciones fotográficas, que a través de una sola imagen pueden narrar una historia y la situación que viven las personas cuando son violados sus derechos humanos, logrando con ello concientizar a las y los espectadores sobre un caso específico. En tal sentido, un ejemplo paradigmático es la exposición fotográfica *Desaparecidos*, del español Gervasio Sánchez, en la cual se relata a través de imágenes la tragedia que viven los familiares de personas desaparecidas por un régimen determinado, quienes de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos también son víctimas.

Manifestaciones culturales y artísticas como generadoras de empatía

La empatía como valor en una sociedad democrática de derecho no ha sido considerada de manera plena y extendida, aun cuando brinda diversas posibilidades para lograr la comunidad entre sus miembros al facilitar su acercamiento directo y sin mediación con el fin de deliberar en torno a sus intereses.

Generalmente y en ningún modo limitativa, podemos considerar a la empatía como la forma en que nos comprendemos a nosotros mismos pero en relación directa e inmediata

Fotografía: Emmanuel Fernández.

Las manifestaciones artísticas y culturales son generadoras de empatía, ya que a través de ellas es posible aproximar a las personas a sentimientos, situaciones y condiciones que, si bien resultan ajenas de forma inmediata, dan pie a la identificación entre las personas y con ello la titularidad de derechos.



con los demás, es decir, pensarnos a través de las otras personas.

Siguiendo el pensamiento moral de Kant, implica considerar a las personas como fines en sí mismos y no como medios o instrumentos para lograr algún deseo propio, trasladando nuestra particular subjetividad a su condición específica: *ponernos en los zapatos* del otro para comprenderlo plenamente y, con ello, interpretar nuestra propia situación.

A diferencia del impacto, la empatía resulta indispensable para los derechos humanos, sobre todo para entender su alcance y necesidad, ya que es más perdurable que el primero pues éste se olvida de inmediato y no siempre ayuda a comprender la magnitud de los derechos humanos ni la atrocidad que representa su violación.

Lo anterior es relevante para el ámbito de los derechos humanos, porque permite humanizar, concientizar y comprenderlos como algo inherente a la persona; así, la violación al derecho de una persona implica la violación a nuestros propios derechos, toda vez que nos encontramos propensos a vivir una situación similar.

En este orden de ideas, las manifestaciones artísticas y culturales son generadoras de empatía, ya que a través de ellas es posible aproximar a las personas a sentimientos, situaciones

y condiciones que, si bien resultan ajenas de forma inmediata, dan pie a la identificación entre las personas y con ello la titularidad de derechos. De este modo materializan y visibilizan la importancia de los derechos humanos a través de medios no tradicionales (foros académicos, pláticas, cursos), logrando generar sentimientos de empatía que, al considerar que “lo que hace a los seres humanos semejantes es el hecho de que cada ser humano lleva consigo la figura del otro” (Lyotard, 1998: 137), ayudan a sentar las bases de una sociedad más interesada en sus propios derechos.

Consideraciones finales

La cultura y las manifestaciones artísticas no sólo son capaces de brindar entretenimiento sino también de difundir los derechos humanos y acercar su importancia a un grupo humano amplio, creando con ello una conciencia sobre la necesidad de protegerlos. Sin lugar a dudas debemos revalorizar el papel que éstas tienen para los derechos humanos, como medios de difusión, y como herramientas educativas y generadoras de empatía, la cual es necesaria para comprender que todas las personas somos titulares de derechos humanos.

Bibliografía

- Baudrillard, Jean, y Jean Nouvel, *Los objetos singulares. Arquitectura y filosofía*, México, FCE, 2007.
- Levinas, Emmanuel, *Humanismo del otro hombre*, México, Siglo XXI, 2011.
- Lyotard, Jean-François, “Los derechos de los otros”, en Shute, Stephens, y Susan Hurley (comps.), *De los derechos humanos*, Madrid, Trotta, 1993.
- Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales, adoptada por la UNESCO en Friburgo el 7 de mayo de 2007, disponible en <http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf>, página consultada el 27 de agosto de 2013.

La importancia de tener derecho al arte.

Opinión de un payaso reflexivo (*clown*)

ALEX PIZANO*

El arte alimenta una necesidad vital del ser humano y, por lo tanto, todo aquel que cumpla con las características para ser catalogado como “humano” tiene derecho a satisfacerla. ¿Por qué pensar lo contrario? ¿Cuál es esta exigencia vital que satisface el arte? Y ¿qué papel desempeñan los niños en todo esto?

Entre las necesidades básicas del ser humano se encuentran comer, dormir y reproducirse, que también lo son de todos los animales, pero como especie evolucionada requiere desarrollarse intelectual, emocional y espiritualmente. La primera de estas necesidades la satisface la ciencia (área aceptada por la sociedad), mientras que el arte sustenta el desarrollo emocional y espiritual de cada individuo, así como la urgencia de crear vínculos entre los seres de una misma comunidad, es decir, de crear cultura.

Por otro lado, se nos ha hecho creer que el arte es elitista y que, por lo tanto, no todos tenemos derecho a él, y esto tal vez, en cierto sentido, sea verdad. Hablando del teatro en particular y de las artes escénicas (campo de mi experiencia), hay que considerar que no todos tienen la posibilidad de pagar un boleto de 150 pesos, y que tampoco todos tienen el interés o el tiempo para asistir a un acto de este tipo. Desde esta perspectiva, el arte es totalmente elitista y, por lo tanto, un derecho al que no todos acceden, lo que nos lleva a un grave problema para el cual debe hallarse una solución.

Por principio, el arte no es elitista (pensar lo contrario cierra toda posibilidad). El gobierno acerca las actividades artísticas sin costo alguno (lo cual es su obligación), con lo que elimina el problema económico que detiene a ciertos sectores de la sociedad que no cuentan con recursos para dedicarlos a este rubro. Sin embargo, no se resuelve el fondo del asunto, ya que

* Director y fundador de Producciones Pachuco. Joven actor, *clown*, acróbata, músico, bailarín y *juggler* (manipulador de sombreros). Ha participado en diversos grupos teatrales, entre los que destaca Teatro Clochard, del cual también es fundador, y en importantes festivales de talla internacional, como en la edición 40ª del Festival Internacional Cervantino (2012), entre muchos otros.



sigue siendo algo que no genera interés en la sociedad en general. Si el arte es una necesidad vital, ¿por qué no les importa a todos?

Así como se atiende el comer, el dormir y el reproducirse, el desarrollo intelectual, espiritual y emocional debe cultivarse desde temprana edad (aunque nunca es tarde para comenzar) mediante la adquisición del gusto que puede provenir de saborear un buen platillo, disfrutar un buen sueño o, en su defecto, de leer un buen libro, disfrutar de una buena obra de teatro, danza, pintura, etc. Aquí destaca la importancia de que los niños ejerzan su derecho al arte: un pequeño que asiste a una buena obra de teatro querrá repetir la experiencia y, en algunos casos, buscará también ser partícipe.

En mi experiencia como *clown*, he sido testigo de cómo funciona lo mencionado, ya que el tipo de trabajo que realizamos nos permite escuchar al público y atenderlo desde la ficción que estamos creando; generalmente, las y los niños quieren ver más al terminar cada espectáculo; están interesados en tomar talleres y les piden a sus padres que los lleven a otras funciones que anunciamos; hay quienes dicen que recomendarán la obra,

y otros que afirman que no les gustó o que ya se quieren ir (esto sólo una vez...), lo que comprueba que una buena experiencia artística es como una semilla, que si se cultiva, permitirá un desarrollo emocional y espiritual que hará posible satisfacer placenteramente nuestras necesidades, que en la mayoría de los casos se acaban cubriendo con comida chatarra o poco nutritiva, es decir, con programas de videos chuscos, telenovelas y *reality shows* que quitan el hambre, pero no nutren.

Es importante resaltar la importancia y la responsabilidad de los artistas que desean abordar al público infantil, ya que son los que sembrarán la semilla o alejarán, asustarán o destruirán la posibilidad de que otro ser humano quiera ejercer su derecho al arte. Asimismo, exhorto al gobierno a poner atención al tipo de proyecto que elige para ofrecer a la sociedad. Se debe priorizar la calidad y no el costo ni el compadrazgo. Y si piensan en la frase “al pueblo pan y circo”, les informo que existe pan de excelente calidad y buen circo. Aprendamos a ejercer nuestro derecho al arte y demos la posibilidad a nuestros hijos de que ellos lo ejerzan.



Fotografía: cortesía Producciones Pachuco.



Fotografía: cortesía Julio López.

Migrantes con habilidades extraordinarias*

Esta obra de teatro contemporáneo muestra los efectos de la globalización de la mano de la globoflexia. La historia es contada por hombres y mujeres que, entre frustraciones y logros, buscan realizar su sueño en Nueva York.

“¡El derecho a buscar la felicidad está en su Constitución!”, grita Nadia, una inmigrante moldava que se esconde en un falso nombre *gringo* –Ginger– y quien tiene la extraordinaria habilidad de hacer reír a la gente en varios idiomas, menos el suyo, pues “en Europa del Este las personas son tan pobres que ya no pueden reír”. Representante del *verdadero arte del clown*, Ginger-Nadia encarna la imagen del payaso triste que se ha insertado en la cultura popular, con una nariz roja y una lágrima cayendo de su ojo.

En contraposición, aparece en el escenario una *artista* de la industria del entretenimiento: Lupita, inmigrante dominicana que trabaja como *stripper* en un bar de la *gran manzana*. Juntas emprenden la búsqueda de su sueño americano; en un acto de sobrevivencia, Lupita toma de los tobillos a la soñadora Ginger-Nadia y la hace volver a la realidad de las personas inmigrantes en Estados Unidos, en la que abundan los abusos y la discriminación. Es así como pasan los días para Ginger-Nadia, quien se gana la vida en los parques contando la historia de amor entre un perro y una ardilla hechos de globos, mientras trata de huir de sus propios demonios disfrazados de agentes de migración.

* Obra de Saviana Stanescu, dirigida por Alberto Lomnitz. Se presenta en el teatro La capilla, del 21 de agosto al 23 de octubre de 2013, los miércoles a las 20:30 horas. Reseña escrita por Karen Trejo Flores, colaboradora de la revista *dfensor*.

Conciencia en 60 x 90 cm

GUS MORAINSLIE*

Hace más de una década me enamoré de los carteles. Carteles, pósters, afiches..., sea cual sea el nombre por el que los conozca, me atrevo a afirmar que usted, en algún momento de su vida, también se enamoró, al menos de uno, aunque haya sido fugazmente.

Quizá fue el cartel de la banda de rock que venía doblado en cuatro e inserto en una revista; o aquel con la imagen de su amor platónico hollywoodense, sujetado con tachuelas a la pared de su cuarto en la adolescencia; o el que anunciaba una de sus películas favoritas; o el de algún producto publicitario que lo hizo detenerse para prestar atención a la increíble fotografía; o, simplemente, el gran pedazo de papel que plasmaba una imagen agradable, merecedora de ocupar un espacio en su hogar y en su vida.

En cualquiera de los casos anteriores, pensamos en el cartel como algo que nos muestra y recuerda una experiencia positiva o un aspecto que admiramos del mundo, pero pocas veces reflexionamos sobre su poder para comunicar un mensaje más allá de la promoción de algún artículo, servicio o individuo.

Comencé a entender esto durante mi formación como diseñador de la comunicación gráfica. La clase de cartel fue una de mis favoritas y vislumbré que ese soporte de gran formato, compuesto por imágenes y textos, no sólo servía para vendernos cosas, sino que también cumplía una importante función en el proceso de transmisión de las ideas; puede sacudimos, agitar nuestra conciencia e invitarnos a cuestionar distintos temas.

Un grupo de amigos y colegas integramos el colectivo *Kikiriki*¹ que, como su nombre sugiere, pretendía despertar conciencias a través de carteles. Diseñamos una serie titulada *Gallinita ciega*, en la que se denunciaba la baja calidad de la mayoría de los contenidos de la televisión abierta; otra, llamada *Pico de gallo*, que mostraba distintas visiones y preocupaciones de nuestro sentir como jóvenes mexicanos en ese entonces; y también colaboramos con una asociación argentina llamada Por Amor para fomentar el uso del condón.

Realizamos unas cuantas exposiciones, la mayoría en escuelas, y comenzamos a descubrir el poder de los medios digitales para difundir nuestro trabajo. Se sentía muy bien poder usar nuestras habilidades gráficas para promover ideas... buenas ideas.

* Diseñador de la comunicación gráfica por la UAM-Azcapotzalco. Fotógrafo e ilustrador independiente. Desde 2008 coordina el proyecto y concurso internacional de cartel Segunda Llamada; diseño para crear conciencia social y ambiental. Actualmente se lleva a cabo la tercera edición con el tema Manejo responsable de residuos plásticos [2013]. Contacto <gus@segundallamada.com>, <facebook.com/segundallamadax> y <twitter@segundallamada>.

1 Colectivo Kikiriki [2003-2008], integrado por Carlos de la Barrera, Carlos Castañeda, Rodolfo Luna, Misael López y Gus Morainslie.

Segunda llamada, segunda...

Pasaron los años, y el término “calentamiento global” se escuchaba por doquier. Decidimos que sería un buen pretexto para una nueva serie de carteles; sin embargo, por diversas causas no fue posible concretarla.

Los siguientes meses los dediqué a leer sobre temáticas ambientales: sustentabilidad, impacto ecológico y huella de carbono. Las posturas en torno al calentamiento estaban –y siguen estando– polarizadas, pero a mi parecer no había que ser científico con credenciales ni un genio para darse cuenta de que en materia ecológica las cosas no andan bien, y mucho menos en México, y que la mayor parte de las acciones propuestas para revertir el fenómeno debían dar como resultado el ahorro de recursos naturales, mayor productividad, beneficios económicos y, por ende, progreso.

Decidí centrar mi atención en este tema y crear un proyecto permanente que ayudara a informar y a crear conciencia ambiental en un público amplio, y que en un futuro pudiera abarcar distintas temáticas en torno a la ecología, la sociedad y el diseño gráfico y, por supuesto, el cartel. Así nació, en 2008, Segunda llamada, una página web² de diseño y sustentabilidad³ con información sobre acciones para disminuir las afectaciones ecológicas en el hogar, el trabajo y la escuela.

Con la ayuda y la complicidad de mis alumnos, surgieron los primeros carteles del proyecto, cuya peculiar característica es que debían ser en blanco y negro (con la finalidad de imprimirlos en el reverso de hojas preutilizadas y reducir costos y gasto de pa-

pel). Así comenzó a tomar forma un movimiento conformado por varias personas con intención de mejorar la situación ambiental; tarea difícil, pero que podíamos abordar desde nuestro campo profesional.

Un año después, con el apoyo de Natura México, convocamos al primer concurso internacional de cartel con el tema “El impacto del consumismo en el medio ambiente”. Recibimos 220 propuestas de ocho países y 19 estados de la república; una gran variedad de poderosos mensajes que nos invitaban a reflexionar sobre nuestros hábitos como consumidores.⁴

Durante los siguientes años, el proyecto circuló de boca en boca y, gracias a las redes sociales, se fue posicionando entre más diseñadores. En 2011 se sumó a la causa la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, y con un jurado internacional integrado por expertos en diseño y sustentabilidad, convocamos a la segunda edición bajo el tema “Acciones sustentables para el uso del agua”. En esta ocasión llegaron 1 340 carteles de 42 países, los cuales transmitían mensajes directos y de fácil comprensión para espectadores de todas las edades: “¡Usa la cabeza, ahorra agua!”, “La educación viene desde el hogar, y ¡Ahorren agua! ¡Báñense juntos!”, por citar algunos.

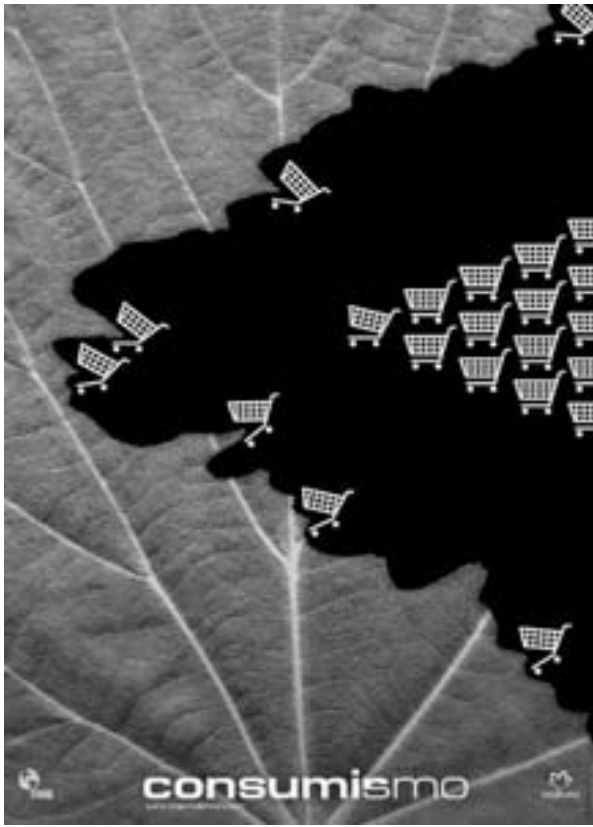
A la fecha, la colección se ha expuesto en las calles de las colonias Roma y Condesa del Distrito Federal, y en instituciones educativas y culturales, como la UAM, el Unitec, la Alianza Francesa, el Museo Occidental de Diseño de Guadalajara, Hábitat Creativo en Puebla y el Congreso Ambiental Haz Algo en la ciudad de Querétaro. La verdadera satisfacción en torno al proyecto

2 Disponible en <www.segundallamada.com>, página consultada el 22 de agosto de 2013.

3 Dicho término se refiere a la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.

4 Carteles como “Consumir/consumismo”, de Yuri Manaev de Rusia, nos muestran la faceta del consumidor como depredador del entorno natural.

Fotografía: Consumir/consumismo, Yuri Manaev, Rusia, 2009.



Fotografía: ¡Usa la cabeza! Ivan Ianiús, México, 2011.



Fotografía: La mujer no es un objeto, Dalida Karic-Hadzhiahmetovic, Bosnia Herzegovina, 2012.



Fotografía: Publicidad, objetificación de la mujer, Gus Morainslie, México, 2012.



Todas las fotografías son cortesía de Gus Morainslie.

llega al ver la reacción de la gente ante los carteles; el interés, el breve contacto con una imagen que tal vez perdure para siempre en su mente.⁵

La lucha, lápiz en mano

En los últimos años creció mi interés por el cartel social. Ante la proliferación de proyectos y convocatorias de este tipo, me cuestioné qué tan social podían llegar a ser. Muchos de ellos, incluso Segunda llamada, pisaban una delgada línea entre ser proyectos bien organizados y difundidos, con gran alcance en sus mensajes y, por ende, benéficos para la sociedad, y quedarse en intentos pomposos que no salían de la comunidad de diseño y que favorecían exclusivamente a los diseñadores ganadores o a los organizadores: exposiciones, galerías, vino y canapés, pero poco contenido social.

Ejemplo destacable de un excelente proyecto social es Poster for Tomorrow de la organización independiente sin fines de lucro 4Tomorrow, con sede en París. Cofundado y organizado por Hervé Matiné en 2009, tiene como objetivo realizar una muestra anual que recopila cien carteles sobre temáticas de relevancia social en todo el mundo y, a través de exposiciones, promover el cambio y luchar por la conciencia y los derechos humanos lápiz en mano. Hasta ahora han tratado temas como la libertad de expresión, la abolición de la pena de muerte, el derecho a la educación, la equidad de género y, en su edición actual (2013), el derecho a la vivienda.

Hemos escogido carteles porque, en un nivel básico, son fáciles de hacer y de distribuir. En un nivel más amplio, constituyen una plataforma accesible y atractiva para expresar pensamientos, involucrar a la gente en el diálogo y crear debates en todo el espectro de la sociedad.⁶

Si bien, la dinámica de Poster for Tomorrow es la de un concurso tradicional de diseño, los resultados son de un alcance espectacular, desde exposiciones con montaje impecable en instituciones y galerías de las ciudades más importantes del mundo, hasta exposiciones con mucho menos o nulo *glamour* en espacios públicos en países de menores recursos.⁷ Con el apoyo de instituciones educativas y gubernamentales, el mensaje llega cada año a miles de personas de todos los niveles socioeconómicos. En mi opinión, se trata de uno de los proyectos de diseño social más relevante y auténtico hoy en día.

4Tomorrow, adicionalmente, organiza actividades sociales y culturales en paralelo al concurso anual. Algunos ejemplos:

- Al margen del tema Derecho a la Educación, en 2011 se llevaron a cabo los Talleres Panafricanos de diseño de cartel en escuelas de 10 países de África.⁸
- Dibújame la Democracia,⁹ serie de 16 talleres semanales en 15 países, en 2012, de los cuales uno se llevó a cabo en México.¹⁰ La muestra que recopila lo mejor de todos se ha exhibido en varios países e instituciones, destacando la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza (vale la pena mencionar

5 Uno de los carteles finalistas [Ivan Tanús, Puebla] invita a cerrar la llave mientras te enjabonas, empleando la imagen de una divertida caricatura. Hasta la fecha, cada vez que me baño, esa imagen viene a mi cabeza y cumple su cometido.

6 Cita tomada de <www.posterfortomorrow.org/en/about/whats_for_tomorrow>, página consultada el 22 de agosto de 2013.

7 A la fecha, Poster for Tomorrow ha organizado más de 350 exposiciones en los cinco continentes.

8 Impartidos por 13 diseñadores en Botswana, Congo, Ghana, Guinea, Kenia, Marruecos, Sudáfrica, Túnez, Uganda y Zimbabue.

9 Uno de los pocos proyectos globales que el Fondo para la Democracia de las Naciones Unidas (UNDEF) ha financiado.

10 Impartido por el diseñador francés Alain le Querrec en el ITESO, Guadalajara, en abril de 2012.



que 21 de los 100 carteles elegidos son de participantes mexicanos).

- Diseño va a la escuela. Talleres para enseñar a niños y adolescentes de los suburbios de París cómo las imágenes se pueden utilizar para comunicar ideas. Se complementaron con visitas a museos, debates y exposiciones de los trabajos realizados por los alumnos.
- Mujeres mediterráneas y democracia. Cuatro talleres, en 2013, para promover derechos humanos y equidad de género en Marruecos, Túnez, Turquía y Líbano.

“Cartel con lo que sea”

Hace poco, durante la inauguración de la muestra de equidad de género en la ciudad de México,¹¹ Natalia Delgado, colaboradora de 4Tomorrow, platicó sobre su experiencia en los talleres en África: “Cualquiera puede hacer un cartel, sólo necesitas un cartón y

un plumón”. Años atrás, al invitar al reconocido diseñador Félix Beltrán a participar como jurado de Segunda llamada, me comentó cómo él y varios de sus contemporáneos realizaban carteles en Cuba con barniz de uñas.

Estoy completamente de acuerdo: el sustrato no importa, el material tampoco. Un cartel con un mensaje poderoso y una gráfica llamativa, ubicado en el lugar y momento adecuados, es muy efectivo. Y pese a que hoy en día muchas personas cuestionan su poder ante las nuevas tendencias tecnológicas basadas en medios audiovisuales y digitales, me atrevo a afirmar que el cartel está más vivo que nunca. Puede vendernos un producto o servicio pero, más importante aún, también puede concientizar sobre una problemática, ayudar a formar hábitos, invitar a la reflexión y promover grandes cambios individuales y sociales. Trasciende en nuestra vida y nos hace recordarlo por siempre, al igual que aquel cartel que pegamos en nuestro cuarto durante la adolescencia.

11 Polyforum Siqueiros, México, D. F., 21 de marzo de 2013.

Presunto culpable y la libertad de expresión: ¡al banquillo de los acusados!

ERNESTO CANALES SANTOS*

Se han sumado alrededor de diecinueve demandas, tanto en tribunales federales como en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), en contra del documental mexicano más visto de la historia: *Presunto culpable*.¹ ¿Por qué? Por un supuesto daño moral en contra de la imagen de Víctor Daniel Reyes Bravo, testigo que acusó a José Antonio Zúñiga, Toño, protagonista de la cinta; de José Manuel Ortega Saavedra, policía judicial que lo detuvo; y de la familia de Juan Carlos Reyes, cuya muerte fue imputada a *Toño*.

Vamos por partes: ¿daño moral por exhibir un documental que no contiene ningún aspecto de ficción y que recoge la manera en que actuaron los demandantes en las audiencias públicas del juicio en contra de Antonio Zúñiga? El filme fue autorizado por las autoridades judiciales y los participantes en las escenas sabían que estaban siendo filmados.

Los directores nada tuvieron que ver con la manera en que se comportaron los policías, el testigo, el Ministerio Público y el juez; su conducta fue responsabilidad de ellos mismos, creación suya, y si hubiera habido daño, en todo caso, sería “autoprovocado”. Pero ahora resulta que consideran dañino para su imagen lo que la película expone. Señores, ¿se hubieran comportado de otra forma!

El filme fue exhibido en febrero del 2011 y retirado momentáneamente de las salas de cine tres semanas después, debido a que Víctor Daniel Reyes se amparó en contra de la autorización de comercializar en DVD la cinta, por considerar que atentaba contra sus derechos humanos, debido a que se violó su vida privada al exhibir su imagen. La jueza Blanca Lobo Domínguez otorgó la suspensión provisional, que derivó en la revocación del permiso de exhibición de la película. Con esta medida, la jueza Lobo privó a los directores del producto de su trabajo y alentó que éste se difundiera mediante la piratería: ¡qué bien cuidó la legalidad, señora jueza!

* Presidente del patronato de la Institución Renace, A.B.P., a través de la cual se realizó la recaudación de fondos para la filmación, edición, producción y distribución del documental *Presunto culpable*, así como la asesoría jurídica por las demandas que actualmente enfrenta el filme.

1 La finalidad de este documental fue visibilizar ante la sociedad los problemas del actual sistema de justicia, y generar apoyo y conciencia ciudadana para impulsar la adecuada implementación del Nuevo Sistema de Juicios Orales en México.

Por otro lado, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), que no es más que una agencia calificadora de audiencias de películas, carece de la facultad y la capacidad para solicitar la autorización de todos y cada uno de los participantes para que su imagen pueda ser mostrada en la totalidad de las películas que se exhiben en México.

La decisión de Lobo constituye un acto de censura previa, es decir, como autoridad judicial está decidiendo lo que puede o no consumir el espectador. Además, la responsabilidad por expresiones injuriosas o dañinas, en México, es posterior, no previa.

Por tales motivos, este caso fue llevado ante el máximo tribunal constitucional de nuestro país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que se encontró frente a la oportunidad histórica de sentar precedente en favor de la libre manifestación de ideas y, con ello, de evitar la institucionalización de la censura en México. Sin embargo, los ministros de la Segunda Sala de la Corte, con tres votos a favor y dos en contra, establecieron que el asunto no reunía las características de importancia y trascendencia, pues se reducía a temas de legalidad que son del quehacer cotidiano de los Tribunales Colegiados de Circuito.

Es cuestionable la decisión de la SCJN de no atreverse a tomar el caso, ya que podría costarle a México sanciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por no garantizar el derecho a la libertad de expresión. Si se otorga el amparo a Víctor Daniel Reyes Bravo, esta controversia legal tiene visos de pasar al plano internacional, lo que acarrearía el desprestigio mundial –otro más– de la imagen del país en materia de derechos humanos.

Además, si la suspensión de la difusión de *Presunto culpable* continúa, se crearía un precedente que obstaculizaría la produc-

ción de documentales por los costos y riesgos de respetar la publicación de la imagen privada. Se tendría que suspender la difusión de todos los documentales que hagan uso de la imagen privada de aquellos individuos que aparecen en los filmes. ¿Tendrá el TSJDF este objetivo?

Esta medida sería administrativamente imposible y costosa y afectaría la libertad de manifestación de las ideas. México retrocedería a una realidad histórica en la que el gobierno regulaba y restringía la libertad de expresión de manera discrecional, arbitraria.

Presunto culpable también tiene otro tipo de detractores y opositores. El documental posicionó el sistema de justicia como tema de interés público al mostrar sus deficiencias, lo que generó mucha incomodidad y molestia en distintas autoridades, ya que se vieron exhibidas ante millones de personas.

Basta escuchar las declaraciones del presidente del TSJDF para comprender las reacciones que este filme ha generado en el Poder Judicial. Edgar Elías Azar afirmó que el cortometraje está lleno de inexactitudes y que





Fotografía: cortesía Cristina Juárez Zepeda.

Presunto culpable
posicionó el sistema
de justicia como tema de
interés público al mostrar
sus deficiencias,
lo que generó mucha
incomodidad y molestia
en distintas autoridades,
ya que se vieron exhibidas
ante millones de personas.

es parcial, cuando se trata de un documento realista. ¿Será que los jueces y magistrados se sienten amenazados por la presión que el filme puede generar en la sociedad respecto a su labor como funcionarios públicos?

Los productores y directores, Roberto Hernández y Layda Negrete, señalan que *Presunto culpable* enfrenta una persecución judicial. Y que, desafortunadamente, en el caso de las demandas ante el TSJDF, se corre el riesgo de que la autoridad no garantice la plena neutralidad, ya que el documental criticó principalmente su actuación. En esta causa es evidente, por conflicto de intereses, que no es competencia del tribunal conocer de estos asuntos: jurídicamente, no debió darles entrada, pues es incompetente para juzgarlos.

Sin lugar a dudas, el filme está contribuyendo al mejoramiento del sistema de justicia en México, como lo prueba el empuje que le ha dado a la reforma penal de los juicios orales. Las autoridades judiciales hubieran podido subirse a la ola de indignación pública que provocó el filme y aprovechar el momento para que jueces y magistrados reflexionaran y autoexaminaran su desempeño público y los problemas sistémicos de la justicia mexicana.

Es importante señalar que la persecución judicial, la parcialidad de los tribunales y la violación de derechos fundamentales como la libertad de expresión, sólo minan los procesos de las reformas sobre el sistema de justicia penal y de derechos humanos que han tenido lugar en 2008 y 2011, respectivamente, en México.

A black and white photograph capturing a moment of public speaking or a community gathering. The central figure is a woman with short dark hair and glasses, wearing a white shawl over a light-colored top. She is gesturing with her hands as if in the middle of a speech or conversation. Her expression is one of earnestness. In the background, several other individuals are visible, some looking towards the speaker. The lighting is dramatic, with the subject well-lit against a dark background. The overall mood is one of active participation and communication.

acción



es

El Tribunal Permanente de los Pueblos realiza pre audiencia sobre migración en la CDHDF

En el marco de la conmemoración de la masacre de 72 personas migrantes, ocurrida entre el 22 y 23 de agosto de 2010 en San Fernando, Tamaulipas, el 19 y 23 de agosto pasados se llevó a cabo la pre audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) capítulo México y de su Eje migración, refugio y desplazamiento forzado, en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

En el acto denominado Militarización de las fronteras, criminalización y desaparición forzada de migrantes en tránsito, defensoras y defensores de derechos humanos de diversas partes del país denunciaron que continúan las agresiones en contra de personas migrantes y organizaciones de la sociedad civil (OSC) que defienden sus derechos, a pesar de contar con medidas precautorias, cautelares o de protección emitidas por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Durante su participación, el ombudsman capitalino, Luis González Placencia, señaló que la pre audiencia es un diálogo fundamental no sólo para hacer justicia a quienes han perdido la vida y sufrido vejaciones en su tránsito por el país, “sino también para recordar las nuevas obligaciones que el Estado mexicano tiene para con todas las personas que pisan nuestro territorio”.

En su participación, el padre Alejandro Solalinde dijo que este tercer aniversario de la masacre de San Fernando es una oportunidad para recordar la responsabilidad que tiene el Estado mexicano en la creación de políticas públicas de la mano con Centroamérica, y en la elaboración conjunta de un plan de desarrollo integral que evite que las personas migrantes salgan de sus países y que pasen por el calvario que es México para llegar a Estados Unidos, donde no son deseadas.

Asimismo, a nombre de quienes laboran en los albergues de ayuda humanitaria para las personas migrantes en tránsito, Solalinde Guerra hizo un llamado al gobierno mexicano para que se realicen diálogos con el objetivo de revertir las violaciones a sus derechos fundamentales que padecen las personas migrantes. Frente a ello también confió en que el TPP brinde su apoyo moral para generar las condiciones que garanticen la vida y la integridad de las y los defensores de derechos humanos en el país.

A este respecto, durante la pre audiencia se pronunció la Red DH Migrantes, integrada por OSC y comisiones de derechos humanos de México y Centroamérica, para sumarse a la preocupación de las y los defensores de derechos humanos de personas migrantes ante el incremento de las agresiones en su contra y la falta de garantías para ejercer su labor humanitaria en el país. Además, la Red llamó a las autoridades para que asuman su responsabilidad y ofrezcan una respuesta integral frente a tal situación.

Por su parte, Camilo Pérez Bustillo, integrante del TPP, aseveró que este acto público es parte del proceso para exigir la verdad y la justicia, porque “estamos a favor del derecho a la memoria, el derecho a la vida y

contra todos los Estados que se han convertido, como el mexicano, en maquinarias de la muerte; estamos contra las fronteras que asesinan”.

Finalmente, José Antonio Fronza, integrante del Eje migración, refugio y desplazamiento forzado del TPP capítulo México, explicó que esta pre audiencia permitirá documentar los casos de violaciones a los derechos humanos, lo que contribuirá a la valorización que hará el TPP en su audiencia final programada para mayo de 2014 en México, en la cual someterá a juicio internacional a las autoridades de los países de origen, tránsito y destino involucradas en los hechos.

Cabe mencionar que las autoridades del gobierno mexicano que fueron convocadas a participar en la pre audiencia del TPP no asistieron.



Fotografía: Antonio Vázquez Hernández/CDHDF.

Acepta delegación Tláhuac Recomendación 11/2013*

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce junto con vecinos y peticionarios del Barrio La Asunción la disposición de la jefa delegacional en Tláhuac, Angelina Méndez Álvarez, para aceptar y dar cumplimiento a los puntos de la Recomendación 11/2013.

El pasado 10 de junio este organismo defensor emitió dicho instrumento recomendatorio por la vulneración al principio de legalidad y al derecho a un nivel de vida adecuado de las personas que viven en el Barrio La Asunción, quienes debido a la inadecuada organización por parte de la Jefatura Delegacional en Tláhuac se veían afectadas por la feria anual de San Pedro Apóstol, la cual se celebra en la explanada delegacional a fines de junio y principios de julio.

La CDHDF se congratula por la aceptación en todos sus términos de la citada Recomendación, y por concretar acciones tendientes a su cumplimiento, las cuales se tradujeron en una mejora de las condiciones en que se celebró dicha festividad este año; además de que se implementaron garantías de no repetición de las violaciones a derechos humanos.

Por lo anterior, la Comisión también aplaude la preservación de las tradiciones de los pueblos y barrios que al mismo tiempo observe una óptima organización que priorice el nivel de vida adecuado de las personas, en este caso de quienes viven en el Barrio La Asunción en Tláhuac.



Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.

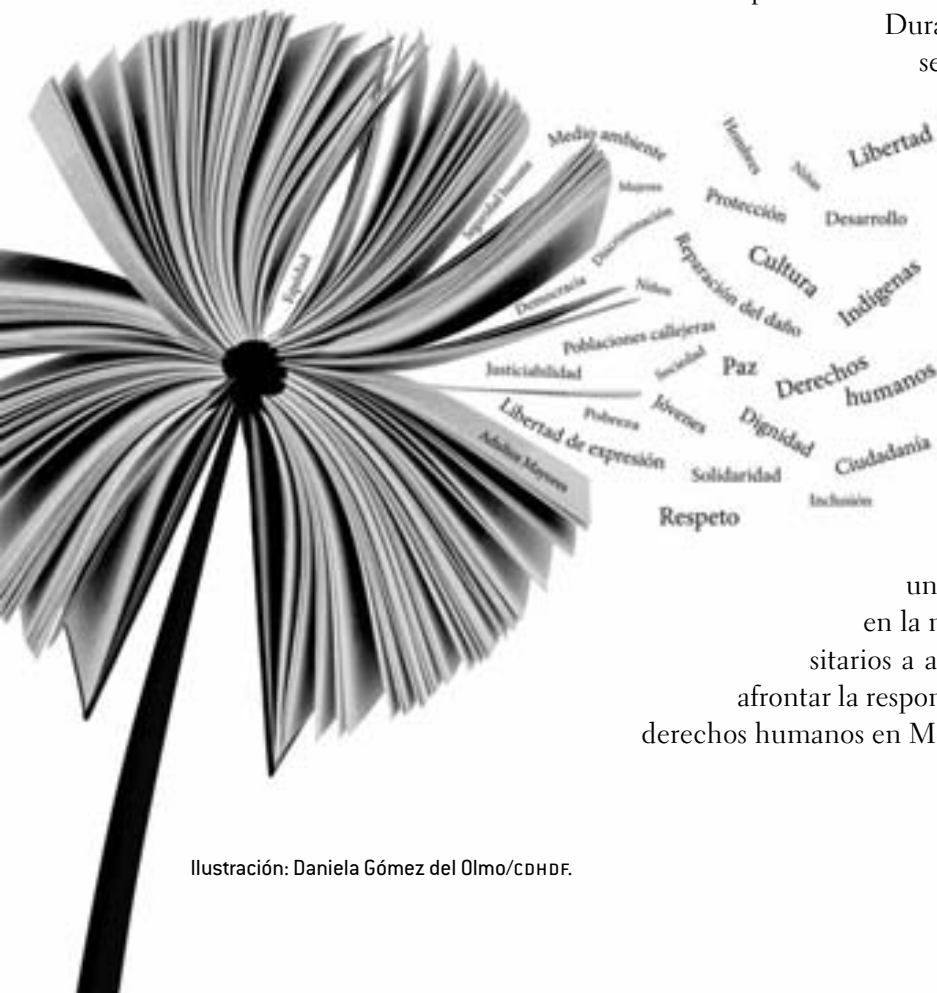
Se celebró la 2ª Feria del libro en derechos humanos en la UNAM

En el marco del 20 aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), del 21 al 23 de agosto pasado se llevó a cabo la 2ª Feria del libro en derechos humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En la inauguración, Luis González Placencia, presidente de la CDHDF, dijo que el objetivo es crear “una comunidad sólida en materia de derechos humanos que entienda lo que significa la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 y que ayude a consolidarla”.

La feria reunió la producción editorial que hay en el país relacionada con el tema de los derechos humanos, con el fin de acercarla a las y los universitarios y al público en general. En esta ocasión participaron más de 60 editoriales y diversas instituciones como la propia CDHDF, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, quienes dieron a conocer sus materiales, informes especiales, recomendaciones, y documentos especializados.

Durante la inauguración también estuvo presente Luis de la Barreda Solórzano, ex ombudsman capitalino y actual director del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, quien en su oportunidad mencionó que la CDHDF cumplirá 20 años de luchar por una de las causas más nobles de la humanidad, que es combatir los abusos de poder y defender a las y los ciudadanos frente a las arbitrariedades de las autoridades.

Por su parte, la directora de la Facultad de Derecho de la UNAM, María Leoba Castañeda Rivas, comentó que hay una producción bibliográfica de gran nivel en la materia, por lo que invitó a las y los universitarios a acercarse al conocimiento de los autores y afrontar la responsabilidad que representa hoy hablar de los derechos humanos en México.



Fotografía: Emmanuel Fernández.



Re



ferencias

Derechos culturales en México hoy. Una crítica a la crítica

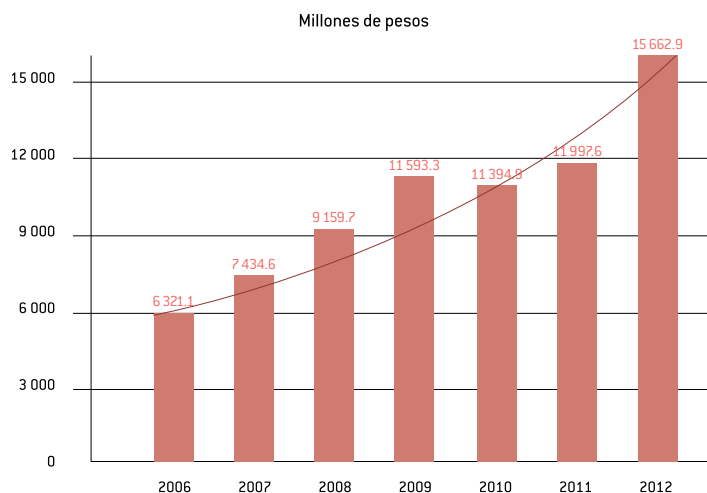
LUIS FRÍAS*

Como al inicio de cada sexenio, en éste también se ha polemizado sobre el acceso a los servicios culturales en México. ¿Qué planea el gobierno federal? Más que abonar a la discusión, hacemos algunas propuestas. Antes, sin embargo, hay que precisar tres puntos.

1. *Bienes y servicios culturales en México*: El Estado mexicano tiene la obligación de defender y proteger, difundir y promover los derechos culturales, como lo consagra el artículo 4º constitucional:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

2. *Política cultural del nuevo gobierno*: “A los amigos –dice el dicho– se les conoce en la nómina”. Una forma de evaluar el desempeño que en los meses iniciales ha tenido el actual gobierno federal en materia de derechos culturales es observando el presupuesto destinado a ejercerse en 2013. Al hacer un cotejo con los presupuestos de años anteriores se deduce que no hay diferencia radical alguna.



Fuente: Elaboración propia.

* Autor de la compilación de cuentos *La gran creación*. Director y productor de los documentales *Ciudad nostalgia* y *Fervor del polvo*. Actualmente dirige el documental *Árido Power*, con la productora Amalgama Cine. Su dirección electrónica es <luis.enrique.frias@gmail.com>.

En la gráfica se observa que la curva culmina en 2012 con un presupuesto de 15 662.9 millones de pesos, cifra no muy inferior a la proyectada para 2013 por el nuevo gobierno federal: 16 434.92 millones. Es decir, el presupuesto para este año aumentó en 772.02 millones, lo que equivale a casi 5%, en comparación con el ejercicio fiscal inmediatamente anterior.

Además, se ha mantenido invariable la mayor parte de los programas que el gobierno federal opera desde hace años a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) y de sus dos estructuras principales: el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

3. *El concepto “cultura”* ha sido explorado exhaustivamente desde todas las disciplinas. “Entre 1871 y 1950, Clyde Kluckhohn detectó más de 160 definiciones de cultura. Han pasado 55 años en los que seguramente han aparecido muchas más. Lo que jamás se ha puesto en duda es que la cultura es algo que se comparte, de manera que está

relacionada con la vida colectiva”.¹ Néstor García Canclini la define como “el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas”.²

Ahora nos enfocaremos sólo en las políticas culturales, que son la materialización de la responsabilidad del Estado respecto al derecho de los mexicanos a acceder a los bienes y servicios culturales: las artes y el patrimonio material e intangible.

Al final de un artículo cuyo título es una pregunta: “¿Más dinero a Conaculta?”,³ Héctor Villarreal pone en duda la naturaleza del organismo como baluarte del acceso a los derechos culturales: “¿Se puede gastar mejor en vez de gastar más? ¿Subsidios o estímulos fiscales? ¿Cómo involucrar a los sectores privado y social en el auspicio de becas e infraestructura?”.

En el reportaje titulado “Fonca: mecenas rico de pueblo pobre”, de Antonio Ortuño, publicado en la revista *Letras Libres* en mayo de

2013, el autor también anima el debate sobre la conveniencia de que continúen operando Conaculta y sus programas –particularmente el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, que otorga recursos a los artistas–, como lo hacen desde los años noventa.

Villarreal fundamenta sus interrogantes sobre la naturaleza del Conaculta mencionando no su estructura y ontología, como sería lo deseable, sino su operación concreta. Critica cómo, al establecer determinados programas de trabajo, acaba excluyendo distintas expresiones.

El Conaculta existe entonces como un organismo coordinador del conjunto de las instituciones y programas gubernamentales que atienden a estas concepciones, pero que procuran darle un matiz nacionalista o de significación en la construcción y renovación de la identidad nacional. ¿Qué tanto sirven estas instituciones y otras tantas a la promoción del derecho a la libertad cultural? Es una pregunta abierta.⁴

No carece de razón, pero ¿no es previsible que el Estado oriente sus instituciones hacia objetivos específicos? Del giro que se imprima a la opera-

1 “Cultura”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d_cultura.htm>, página consultada el 22 de agosto de 2013.

2 Néstor García Canclini, “Introducción. Políticas culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano”, en Néstor García Canclini (coord.), *Políticas culturales en América Latina*, Grijalbo, México, 1989, p. 25.

3 Héctor Villarreal, “¿Más dinero a Conaculta?”, en *Replicante*, México, febrero de 2013, disponible en <<http://revistareplicante.com/mas-dinero-a-CONACULTA/>>, página consultada el 22 de agosto de 2013.

4 *Idem*.



ción de Conaculta, INAH o INBA, se deduce el interés que cada gobierno federal tiene respecto a los derechos culturales y sus servicios.

En su reportaje, Ortuño reúne opiniones de intelectuales que recelan de la transparencia del Fonca. Ésta es, para algunos intelectuales, la viva imagen del Estado mexicano como el “ogro filantrópico” paciano. En palabras de Paco Ignacio Taibo II: “La lógica del Estado mexicano es ofrecer para cooptar. El Estado tiene esa lógica castradora, todo lo que da lo cobra en favores”.⁵

El común denominador de los textos de Villarreal y de Ortuño es que no sólo animan el debate al arranque del sexenio, sino que lo hacen desde un mismo punto de vista: a partir de evidencias de la praxis del Conaculta, INAH, INBA y Fonca, cuestionan la ontología de estas instituciones.

Yo pongo en duda su metodología. Hay que despejar una omisión de Villarreal. Aun cuando aborda los derechos culturales desde el mirador de los derechos humanos, no menciona que se clasifican entre los DESCAs (derechos económicos, sociales, culturales y ambientales) y no dentro de los DCP (derechos civiles y políticos). La distinción es esencial, pues mientras para el cumplimiento de éstos no se precisa la intervención

de los gobiernos, aquéllos exigen de su decidido involucramiento mediante acciones legalmente establecidas.

Un par de ejemplos. Un DCP es el derecho de expresión. Para que los periodistas profesionales o los ciudadanos comunes puedan publicar sus opiniones, manifestar sus ideas y expresar sus inconformidades, el gobierno debe abstenerse de intervenir: no debe amenazar ni sobornar a periodistas, ni mandar granaderos a manifestaciones, etcétera. En cambio, un DESCa es el derecho a la educación. El gobierno debe trabajar decididamente, mediante el aparato institucional, para garantizar la educación formal. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), del que México forma parte, establece en su artículo 2º:

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.⁶

En tanto DESCa, los derechos culturales requieren de la intervención del Estado y sus instituciones, es decir, en México, del gobierno federal y del Conaculta.

El propio Villarreal afirma que no existe el derecho a la cultura. Lo que existe, aclaremos, son los derechos culturales: categoría que a su vez se divide en el derecho que tenemos a disfrutar de nuestro patrimonio histórico y artístico, a participar de la vida creativa artística y, también, a beneficiarnos de los servicios que ofrece el Estado en la materia. “Hoy en día la controversia ya no está en los *derechos culturales*, sino en los *derechos a las políticas culturales*”, afirma Magdalena Zavala Bonachea.⁷

En México, para cumplir con la obligación de proteger y promover los derechos culturales se creó, en 1990, el Programa Nacional de Cultura. Resultado de esta política fue el Conaculta.

Bolify Cottom, actual secretario técnico del INAH, plantea que los derechos culturales son derechos específicos que

en el ámbito de las relaciones entre el Estado y la sociedad, el primero debe respetar o preservar, actuar así ya sea positiva o negativamente⁸ [...] pero de ninguna manera

5 Antonio Ortuño, “Fonca: mecenas rico de pueblo pobre”, en *Letras Libres*, mayo de 2013, p. 63.

6 ONU, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [PIDESC], disponible en <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>>, página consultada el 22 de agosto de 2013.

7 Magdalena Zavala Bonachea, “El derecho a la cultura”, ponencia presentada el 16 de mayo de 2002.

8 Lo “positivo” sería la acción, como en el caso de los DESCAs; lo negativo, la omisión, como en el caso de los DCP.

como el poseedor de la cultura a la cual nos permitirá el acceso. Así por ejemplo se habla del respeto, protección y preservación de lenguas, las creaciones artísticas o musicales; también se refiere al respeto y garantía a la libertad de expresión al permitir que las personas participen de la “vida cultural”.⁹

Sugiere Cottom no perder de vista que la cultura –artes y patrimonio– es propiedad común de todos los mexicanos, y, por lo tanto, las instituciones tienen la obligación de administrarlos por y para nosotros. Es un punto central en la polémica que han planteado Villarreal y Ortuño, al poner en duda no sólo la operatividad, sino la ontología del Conaculta-Fonca. ¿Para cuestionar la naturaleza de una institución se basan solamente en su praxis cotidiana? Tanto el Conaculta como el Fonca responden a la obligación constitucional que tiene el Estado mexicano de proteger y promover los servicios y políticas culturales que forman parte, a su vez, de esa categoría más amplia que son los derechos culturales.

En efecto, los cuestionamientos son viables respecto a la operación del Conaculta, pero imprecisos en cuanto a su naturaleza. El Conaculta cumple, si bien no a cabalidad –pues como el propio PIDESC reconoce: los Estados deben trabajar según sus posibilidades–, con su obli-

gación constitucional y jurídica. Otra cosa es que en los detalles operativos incurra en opacidades, e incluso en interpretaciones parciales de los contenidos que ofrecen el arte y el patrimonio.

Concluyo esta reflexión con una serie de propuestas. Para mejorar el ejercicio de los derechos culturales conviene hacer uso exhaustivo de las características consustanciales a los derechos humanos: indivisibles, interdependientes, universales y progresivos. Aunque para efectos de estudio se fragmentan, por ejemplo en DESCA o DCP, los derechos humanos son complementarios. Como muestra, y para retomar los ejemplos citados, es razonable que si el derecho a la educación está garantizado en determinado país, sus habitantes tengan más fundamentos para ejercer su derecho a la libertad de expresión. Y viceversa: una ciudadanía con más libertades políticas podrá exigir mejores servicios educativos.

Para el caso de los derechos culturales planteo que no sólo, pero sí principalmente, la comunidad cultural esté más unida, no como entidad crítica, sino como partícipe y reguladora activa de las instituciones encargadas de proteger y promover los derechos culturales. Esto es, la comunidad cultural –la más entera– del cotidiano acaecer en las artes

y el patrimonio nacional– puede ser también la mejor vigía para que los bienes y servicios culturales que ellos mismos producen, promueven, protegen, estudian y difunden, se amplíen a una comunidad más grande.

Villarreal menciona:

Que las instituciones culturales deban mantenerse principalmente con gasto público involucra a los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, de modo que es una responsabilidad que debe ser compartida. ¿En qué proporción? Pues hay países desarrollados en que son los gobiernos locales los que más aportan, pero en México es el gobierno federal el que carga con la mayor parte del gasto. ¿Deberíamos invertir la proporción?

Bajo esta concepción las políticas públicas para promover el derecho a la libertad cultural deberían orientarse al fomento de las industrias culturales. Pero, dado que prevalecen como legítimas las concepciones eurocéntricas y etnocéntricas de la cultura, tan sólo el fomento a las industrias culturales no resuelve el deber del Estado en la promoción de la libertad cultural y para ello necesariamente tiene que haber instituciones dedicadas a ello.¹⁰

Por su parte, del texto de Cottom se infiere la necesidad de debatir y legislar más desde el Congreso de la

9 Boly Cottom, *Los derechos culturales en el marco de los derechos humanos en México*, México, Porrúa, 2010, pp. 47-48.

10 Héctor Villarreal, *idem*.

Unión –y yo sumaría a los congresos estatales– en temas de cultura. Otra puntual exigencia es mejorar la conservación, investigación y difusión del patrimonio tanto material como intangible.

Por su parte, Magdalena Zavala refiere:

El mayor reto que presenta un proyecto cultural es el de permitir un mayor acceso a los bienes culturales en un país con más de 100 millones de habitantes, donde 40% vive en extrema pobreza [...]

La creación de nuevos públicos y la deselitización de la gran cultura han llevado a las estructuras gubernamentales a un proceso de redefinición de las vocaciones y misiones de cada centro de trabajo. ¿Para qué y para quién se trabaja?, ¿cómo se trabaja?, ¿cómo aplicamos los recursos fiscales en la labor diaria?, ¿cómo hacer eficientes estos recursos?, ¿cómo abrir más opciones para el público?, ¿cómo responsabilizar a la sociedad civil del fortalecimiento de los servicios y bienes culturales?¹¹

Este tipo de interrogantes que cuestionan puntualmente la operación de las estructuras de gobierno son las que nos llevan a reflexionar, decidir y actuar respecto a soluciones de carácter práctico que necesitan Conaculta *et al.* Queda la invitación abierta a continuar el debate, las propuestas y, deseablemente, la acción.

11 Magdalena Zavala Bonachea, *ibid.*, p. 132.



El Cenart sale a la calle, desde la prevención social hasta la formación de públicos y artistas

ITZEL ZÚÑIGA ALANIZ*

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define *cultura* “como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social”. También “engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.¹ Es decir, *cultura* es todo lo que somos: cómo vivimos y actuamos, lo que pensamos o sentimos, en qué creemos, cómo nos comunicamos, lo que veneramos y valoramos, nuestras tradiciones, entre muchos otros aspectos que en suma conforman y refuerzan, ante todo, la identidad de los individuos o los grupos sociales. Con este reforzamiento y libertad para que las personas expresen aspectos como la ideología, los valores, los símbolos y las creencias, se impulsa su desarrollo.

Además, en las últimas décadas, la cultura ha logrado abrirse camino para dejar de ser vista como “una dimensión accesoria del desarrollo”, y ser valorada como “el tejido mismo de la sociedad y como fuerza interna para su desarrollo”.² Aunque falta un largo camino por recorrer, el derecho a la cultura –menospreciado e ignorado durante largo tiempo– ya tiene un reconocimiento más relevante: desde hace algunos lustros la cultura está considerada en una justa dimensión como derecho inalienable del ser humano.

En México, la cultura también es una oportunidad para crear cohesión y bienestar social; un tema prioritario para un país como el nuestro –azotado por una violencia que en el último lustro ha ido en aumento–, donde el futuro de la juventud se ve amenazado por circunstancias diversas.

* Periodista y comunicóloga. Su experiencia profesional ha combinado el trabajo como reportera cultural e internacional en medios nacionales y extranjeros, con la difusión en instituciones de gestión cultural como el Goethe Institut Mexiko y el Centro Cultural de España. Actualmente es directora de Difusión y Desarrollo de Públicos en el Centro Nacional de las Artes.

1 Unesco, Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, México, 1982.

2 Germán Rey, “Industrias culturales, creatividad y desarrollo”, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2009, pp. 15-16.

En su informe *Panorama de la Educación 2013*,³ la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) indicó que, de los 34 países que integran esta entidad, México ocupa el tercer puesto entre los porcentajes más altos de jóvenes que ni estudian ni trabajan –llamados *ninis* por los medios de comunicación–, después de Turquía e Israel.

La OCDE, asimismo, reveló que en 2011, de los jóvenes mexicanos entre 15 y 29 años, 24.7% (más de siete millones) correspondía a *ninis*, cifra promedio desde hace una década, lo que el organismo interpreta como “una falla estructural” del sistema.

Por si fuera poco, según el Plan Nacional de Salud, presentado en 2010, cerca de medio millón de mexicanos de entre 15 y 19 años

tiene uno o dos hijos, y unas 7 200 niñas de entre 10 y 14 años dieron a luz en 2005.

Ante un panorama tan desalentador para las nuevas generaciones, la cultura y las manifestaciones artísticas sirven para que las personas estimulen y enriquezcan sus habilidades, conocimientos y capacidades, pero también para tener mayores posibilidades de insertarse en el mercado laboral, superar distintos factores de riesgo o generar proyectos auto-sustentables en las distintas industrias creativas y culturales.

A decir de la antropóloga Lucina Jiménez, “la cultura puede convertirse en poderosa arma de cambio y transformación”, tal como lo demostró Colombia en los años noventa, cuando inició un proceso de cambio a través del arte y la participación social, dejando así atrás años

de violencia, muerte, dolor, rabia y resentimiento social mediante estrategias creativas que sustituyeron los fallidos intentos gubernamentales y políticos.

Por eso el Centro Nacional de las Artes (Cenart) creó *El Cenart sale a la calle*, un proyecto multimodal que combina la formación de públicos y la sensibilización social con la profesionalización de los y las estudiantes de arte.

Su principal objetivo es llevar obras de teatro, cine y danza, y actividades de artes plásticas y música, a públicos con nulas o escasas oportunidades de acercamiento a estas disciplinas, junto con talleres y cursos para enseñar a las comunidades o los individuos a generar sus propios proyectos culturales.

El programa fue creado en 2003, y desde entonces ha contado con la



Fotografía: cortesía Cenart.

3 Disponible en <[http://www.oecd.org/edu/Mexico_EAG2013%20Country%20note%20\(ESP\).pdf](http://www.oecd.org/edu/Mexico_EAG2013%20Country%20note%20(ESP).pdf)>, página consultada el 22 de agosto de 2013.



participación de los y las jóvenes que cursan los últimos semestres de las licenciaturas de las escuelas de teatro, danza, música, artes plásticas y cine, alojadas en el Cenart y pertenecientes al Instituto Nacional de Bellas Artes o al Instituto Mexicano de Cinematografía.

El Cenart sale a la calle no sólo es una opción de servicio social para los y las estudiantes, ha sido una plataforma profesional para que artistas y compañías emergentes, y las y los egresados de las escuelas del Cenart, presenten sus creaciones en distintas sedes públicas o privadas ante públicos diversos. Es un proyecto en el que los y las jóvenes establecen un diálogo artístico con diversos sectores de la sociedad.

La importancia de este programa de desarrollo de públicos reside en la gran cantidad de beneficiados que deja su gestión: a unos los pone en contacto de manera gratuita con las manifestaciones artístico-culturales, un derecho de todos los mexicanos y las mexicanas;⁴ para otros representa un ensayo de lo que será su futura vida profesional. A otros tantos podría sensibilizarlos al descubrir su entusiasmo e interés por las artes, así como al hacerlos entender que en el mundo hay muchas diferencias, desde culturales, lingüísticas e ideológicas, hasta religiosas, sexuales y étnicas.

A la par de estos objetivos colaterales, *El Cenart sale a la calle* incluye en su programación obras teatrales y actividades con una temática de reflexión y concientización social sobre problemas de derechos humanos, entre ellos la violencia intrafamiliar o la migración clandestina. De igual forma, se imparten talleres que, por ejemplo, ayudan a mujeres que han sufrido alguna clase de violencia de género a darle un nuevo enfoque a su tragedia, convirtiéndola en una obra *clown* en un proceso catártico.

“El arte puede cambiar o sanar vidas”, dice el coreógrafo estadounidense Stuart Pimsler, quien junto con su compañía se ha dedicado durante 30 años a educar y trabajar con comunidades marginales de diversas partes del mundo, a través de la danza y el teatro corporal. Sus programas han servido para que personal médico, jóvenes en riesgo, mujeres victimizadas y otros sectores vulnerables procesen sus historias de “maneras creativas”.

Compartiendo esta premisa, *El Cenart sale a la calle* trabaja desde hace mucho con las Comunidades de Jóvenes Infractores y les lleva lo mismo talleres de lectura que obras de danza, ciclos de cine, un ensamble del Carnegie Hall o el montaje de *Las batallas en el desierto*, de José Emilio Pacheco.

En México, jóvenes, niños y niñas en riesgo son presa fácil de la delincuencia, el dinero fácil, el narcotráfico y el subempleo que ofrece el crimen organizado. Por eso resulta prioritario trabajar en políticas públicas que atiendan aspectos como la prevención, la educación, el derecho y el disfrute a la cultura. Como expresa Carlos Villaseñor,⁵ se trata de “dar capacidades y habilidades a las personas para construir una noción y un sentido del desarrollo”.

En conclusión, las manifestaciones artístico-culturales generan intercambio de ideas, fomentan el reconocimiento mutuo, la aceptación de las diferencias, e impulsan el entendimiento mutuo. Así, la principal intención de la cultura debe ser crear comunidad, redes, y una sociedad más abierta e incluyente con beneficios para todos, no sólo para unos cuantos.

Eso es justamente lo que persigue *El Cenart sale a la calle*, poner el arte y la cultura al alcance de todos, pero también mostrar a los grupos vulnerables que hay alternativas a los males que afronta este país, porque “la protección, la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural son una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras”.⁶

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, disponible en <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>>, página consultada el 23 de agosto de 2013.

5 Disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=Q5lXkyT6hJw>>, página consultada el 22 de agosto de 2013.

6 Unesco, Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, 2005, disponible en <<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/diversity-of-cultural-expressions/the-convention/convention-text/>>, página consultada el 22 de agosto de 2013.

El artista comprometido

JACOBO DAYÁN*

*La pintura no puede detener una bala,
pero puede detener que una bala sea disparada.*

PABLO PICASSO

Las fuentes de inspiración de las manifestaciones artísticas son tan variadas como las motivaciones de sus creadores: naturaleza, quehacer humano, hechos históricos, religión, pasiones, odios, temores, emociones, y un larguísimo etcétera en el que también habría que incluir la creación artística “pura” o “abstracta” que no tiene un “programa”.

El artista, en ocasiones, pretende ir más allá de la función tradicional creativa y busca influir en la opinión pública o dar voz a inquietudes personales de índole ética o intelectual. Así, la utilización del arte como medio para abordar problemas sociales, políticos, y en particular todo tema relativo a los derechos humanos, es cada vez más frecuente y tiene mejores resultados.

Al igual que el defensor de derechos humanos, el intelectual o el periodista, el artista puede convertirse en un agente de cambio. En los últimos años se ha visto un incremento de los ideales humanistas en la práctica del arte, en buena medida gracias a las múltiples posibilidades de comunicación que ofrecen las distintas manifestaciones artísticas y la mayor conciencia y sensibilidad sobre los derechos humanos. El arte es el espejo del ser humano, la estética como vehículo es muy efectiva, aunque frecuentemente se enfrenta a la crítica de que el arte no cambia las cosas o de que si lo intenta, deja de ser arte y se convierte en propaganda.

La fuerza e influencia del arte en estos temas es tan grande que los regímenes totalitarios han pretendido controlar la creatividad y “dirigirla” hacia sus propios intereses, al mismo tiempo que silencian toda oposición. Los dos personajes más claramente identificados con el control estatal del arte son Tikhon Khrennikov en la Unión Soviética y Joseph Goebbels en el nazismo; el primero censuraba el arte por ser “formalista”, y el segundo, por ser “degenerado”.

La frontera entre arte y política, si es que existe, es porosa. La creación artística se sustenta en la libertad y en la tolerancia para crecer y sobrevivir.

Los puntos de encuentro entre arte y sociedad o política son muchos a lo largo de la historia. Es más fácil de identificar en manifestaciones como la ópera, la literatura, la pintura, el teatro o el cine; mucho más sutil en la música o la danza. Los derechos humanos han sido fuente de inspiración de obras de arte que llaman a la resistencia, la denuncia, la reconciliación, la memoria, la difusión e incluso a la subversión.

* Director de contenidos del Museo Memoria y Tolerancia.



Fotografía: exposición Poster for tomorrow, Equidad de Género.
Polyforum Siqueiros, México, D. F., 2013.
Cortesía Gus Morainslie.

Referencias

Grandes artistas, como Mozart que, comprometido con su época, dedicó una de sus grandes óperas, *Las bodas de Fígaro*, a la denuncia del derecho de pernada, y Franz Werfel, en su novela *Los 40 días del Musa Daga*, que rescató hechos sobre el genocidio armenio y fue fuente de inspiración durante el levantamiento del gueto de Varsovia, se han ocupado de estos temas.

Uno de los acontecimientos traumáticos de la humanidad que ha tenido mayores representaciones artísticas es, sin duda, la segunda Guerra Mundial y los años que la antecedieron. Sólo por mencionar algunas de las grandes obras inspi-

radas en torno a las tragedias de esos años, enlisto aquí un puñado que por su calidad vale la pena rescatar.

En la música, *Lidice*, de Bohuslav Martinu, en memoria de las víctimas de la masacre en esa ciudad checa; *Treno a las víctimas de Hiroshima*, de Krzysztof Penderecki; *Doctor Atomic*, ópera de John Adams; *Cuarteto de cuerdas núm. 8*, dedicado a las víctimas de la guerra y el fascismo, de Dmitri Shostakóvich; *Un sobreviviente de Varsovia*, de Arnold Schönberg; *Miseræ*, de Karl Amadeus Hartmann, en honor de las víctimas de Dachau, así como la *Sinfonía núm. 3 de las lamentaciones*, de Henryk Górecki. En el

cine destacan *Noche y niebla*, de Alain Resnais, y *Shoah*, de Claude Lanzmann. En la fotografía, las obras de John Heartfield. En la pintura, *Guernica*, de Pablo Picasso, por citar algunas.

Más cercanas a nuestro tiempo, hay obras como *Mauermusik op. 7*, de Aulis Sallinen, en memoria de un joven que fue asesinado al intentar saltar el Muro de Berlín, y de Arvo Pärt, el gran músico estonio que ha dedicado obras a un par de perseguidos políticos rusos. Incluso artistas mexicanos y estadounidenses crearon la ópera llamada *Cuatro corridos*, que aborda el tema de la trata de personas.

Fotografía: cortesía Cenart.



Los derechos humanos y las imágenes en movimiento

IVÁN URIEL ATANACIO MEDELLÍN*

*No dejes que el silencio se apodere de las palabras...
Deja que las palabras habiten las miradas,
y que la muerte sea sólo su silencio.*

IVÁN URIEL

Como un viaje a la interioridad de los personajes que han forjado la historia del cine, los derechos humanos han sido parte fundamental de la cinematografía a lo largo de su historia, un tema permanente que habita las propuestas artísticas. El arte en sí mismo pone énfasis en diversas causas sociales prácticamente desde su inicio; sin embargo, el impacto visual, y posteriormente sonoro, de la cinematografía, ha ocasionado que los mensajes de las imágenes en movimiento tengan una repercusión universal y de mayor difusión de los derechos humanos que cualquier otro formato.

El gran problema radica en que los temas sociales, y sobre todo las causas sociales como tales, generan el perenne debate entre la apreciación artística y sus expectativas financieras, es decir, entre el alcance social y económico que pueden conseguir como propuesta cinematográfica, y si el cine sobre derechos humanos –de suyo social– tiene posibilidad de subsistir como parte de una industria o ser completamente independiente.

Muchos analistas y críticos advierten que es indispensable que la industria del entretenimiento solvente las creaciones de cineastas independientes que, en sus propuestas poco convencionales y no apegadas al negocio, aporten su conocimiento y dediquen su cine a causas sociales, a temas concretos de la vida de la sociedad, atendiendo a acontecimientos históricos, referenciales o fundacionales de las transformaciones y los movimientos sociales a lo largo de la historia. Otros podrían enfocar su trabajo a contar historias más íntimas y, desde la intimidad, narrar la vida misma mediante un personaje cuyo desempeño sea de denuncia, reconocimiento o inspiración de causas sociales.

El cine sobre derechos humanos denuncia, difunde, inspira, invita, comparte. Hace de las filias, fobias; de los temores, angustias y ansiedades de la sociedad, un lienzo donde convergen los accidentes involuntarios, el romanticismo y sus misterios, los estragos presentes e inesperados del sufrimiento, el sacrificio y el esfuerzo, de lugares simbólicos, de ventanas que se abren, de puertas que se cierran y de escaleras que conducen a donde la verdad cobra sentido.

Para un arte dedicado desde hace ya varias décadas a producir ingresos en taquilla y por la venta de otros formatos, resulta difícil crear cintas que confronten a la sociedad misma; ahí radica la capacidad, creatividad e ingenio de un director, de un guionista, del equipo en general, para narrar la historia y hacerla atractiva, porque sugiere, dialoga y en su debate nos pone ante situaciones que a todos nos conciernen.

* Politólogo y escritor. Autor de la novela *El surca, historias cortas para vidas largas*. Productor y guionista del documental *Tu ciudad, tus derechos*, sobre la Feria de Derechos Humanos organizada por la СОНФ. Actualmente dirige el documental *La voz humana* y conduce el programa *Encuentros*, donde conversa con realizadores sobre el quehacer cinematográfico.



Muchas de las propuestas en derechos humanos son documentales, pues se presupone que el objetivo no es entretener, sino informar, y desde ahí se limitan las posibilidades de ampliar el número de observadores que, finalmente, es el objetivo de las propuestas, para así generar conciencia, sumar, cambiar y evitar que ocurran faltas a los derechos humanos. El efecto se da y el diálogo se completa cuando el cine tiene quien le observe. Los alcances en quienes atiendan esa posición, dependen del arte mismo. En sentido estricto, el mensaje se emite y se recibe desde las imágenes en movimiento, independientemente de la manera en que sean transmitidas.

El cine sobre derechos humanos sigue dos vías: el género de ficción que narra historias o causas concretas, y el documental, que trama su contenido desde información testimonial. Por otra parte, está la forma en que el cine se comparte. Hay cine para personas con discapacidad visual, que actualmente está en constante transformación, y que desde el audio estimula la imaginación y transmite el mensaje; y cine para personas sordomudas, que trata de ir

más allá de los sentidos, incluso del visual que le dio origen.

El cine sobre derechos humanos atiende a la controversia, genera opinión y reacciones de todo tipo, resulta cauto y al mismo tiempo libre, como debiera ser *per se* el cine que aborde la libertad como su principal tema, la libertad de las conciencias, el desafío a las leyes o simplemente la búsqueda de algo más. Un cine que brinde universos deductivos y analíticos que acompañen al espectador y lo hagan cómplice de la misma búsqueda que se emprende al realizarlo. La audiencia recorre cada uno de los pasillos del laberinto donde hay entradas intempestivas y salidas inexistentes que hacen posible lo imposible. En la memoria permanecen sistemas de convivencia en los que nadie convive, porque quienes lo hacen sienten que alguien los vigila y los castigará por hacerlo, como sucede con el cine de muchos países en el mundo, donde la palabra “censura” se convierte en una principal calamidad que el arte acusa y que muchas veces corrompe; la censura que somete la vocación, inspiración y la interioridad de la realización y de quien asista a su exhibición.

Las voces en *off* traen de vuelta los temores de quienes narran lo que se vive, lo que se sufre o se anhela, la rebelde osadía; el sistema pendiente que irrumpe en cualquier sitio porque se adelanta a los sucesos; el ambiente claustrofóbico; la conexión con la realidad, la ficción y viceversa. La marginación autoritaria, todo y más, es referente para quien se dispone a disfrutar de la coherente obra provocadora.

Durante mucho tiempo, la huella de sistemas y oligarquías, de dictaduras y sus fantasmas, ha habitado los pasillos de algunas realizaciones, haciendo de la libertad y sus complejidades un tratado que se guarda y se lleva a casa para seguir reflexionando. Las directoras y directores estaban atentos a los avisos, a los dogmas, y las películas o documentales con causa social parecían murales suburbanos que rodeaban al sospechoso, que no corre ni rompe barreras. Las fronteras y la necesidad de recordar son suficientes para resultar culpable de intentar manipular el pensamiento humano.

La escasez de cine sobre derechos humanos significa dejar que el vacío se apodere de la pantalla y



destruya los lares de la metáfora. La banda sonora plena de melancolía se hace eco de las persecuciones, que pasan como un suspiro en la proyección, acarrear el destierro y llevan a paisajes desoladores, sociedades maniatadas por sistemas, por la doble moral, la desintegración y la fragmentación.

Hoy debemos celebrar que haya festivales de cine sobre derechos humanos, festivales de cine con causa, y que incluso la industria cinematográfica universal lo reconozca, premie, distribuya y difunda, sea o no oportunamente entretenido. El cine sobre derechos humanos puede hacer ambas cosas, informar y entretener, debatir y dialogar; es un viaje directo y sin escalas a las entrañas de nuestra sociedad posmoderna, más allá de posicionamientos políticos, religiosos o sociales.

Como observadores, queda en nuestras manos ponerlo en el reproductor de nuestra propia historia. Las texturas pueden dar la sensación de ahogo o de respiro en películas tanto sociales como personales, crear atmósferas de las que la audiencia deduce la invitación a respetar y defender los derechos humanos y

a reflexionar sobre ellos; en síntesis, sugiere que se puede ser felices, vivir juntos. No es necesario que el cine caiga en inventar abrazos y crear apegos que están lejos de darse, aunque aniden los intentos... Ahí están los abrazos y ahí están los afectos.

La descarga de adrenalina y la pasión que nos mantienen al filo de la butaca puede ser una andanada de emociones ante una película con causa que, sin dejar de informar, entretenga, y desde ese instante mágico, genere, transforme o, al menos, haga reflexionar. El cine no debe ser aleccionador ni juez, tampoco dar cátedra ni sermonear. No es una lista de quejas y denuncias, sino un punto de encuentro donde converge todo aquello que nos invita a pensar sobre el tema propuesto.

El cine sobre derechos humanos es como regresar a un lugar del que nunca nos hemos ido, a las huellas que dejamos a la vera de un sendero incierto, quejumbroso y, sin embargo, esperanzador; ahí donde la pantalla es una quimera, pero trasciende la memoria de quienes toman asiento y se dejan llevar por la música, la risa, el llanto, el color, el blanco y negro,

la emoción y sobresalto; por las historias personales, familiares y colectivas; por las historias que son de uno y de todos; por los pueblos que no son el nuestro, pero como si lo fueran; historias tejidas a diario, en esa dualidad entre lo cotidiano del trabajo, cuando lo hay, y lo milagroso que genera la expectativa de una nueva película.

Pueden ser obras congruentes y sencillas que entrelacen sentires y los dejen abiertos para que uno los abrace y cobren sentido, emociones que sólo el pueblo conoce y que nosotros conocemos con el pueblo, que enuncian sus personajes y nos recuerdan la memoria que no tenemos, o donde nos quedamos cada instante y cada momento. El cine puede darle voz a miles de historias que, al contarse, nos llenan de humanidad y nos permiten contemplarnos por entero.

El cine sobre derechos humanos es un cine vivo que actúa, que incide, que expresa y comparte y nos hace partícipes con sólo atenderlo. El acto agita su esencia con la música que le acompaña, y con el placer del arte cimbra cada paso y los que vienen.

El documental, una herramienta extraordinaria

CRISTINA JUÁREZ ZEPEDA*

Cuando un cineasta decide hacer un documental, se enfrenta a un sinnúmero de frentes. Sin duda, el principal es cómo abordará el tema y desde qué perspectiva. Pero cuando el tema específico es trágico e indignante, y uno se da cuenta de que realmente se puede luchar por esa causa, entonces las cosas pasan al revés: el tema te toca a ti como realizador y te cambia, hace que pongas tu herramienta de trabajo, en este caso el lenguaje cinematográfico, en función de la causa para contar la historia.

Esto es muy importante para mí porque, por fin, podré sacar a la luz este hecho tan trágico que nos hace sentir a todos vulnerables. El caso de Alfonso Martín del Campo Dodd es paradigmático en la justicia mexicana, porque demuestra cómo la tortura sigue siendo un recurso muy socorrido para forzar confesiones. En México hay violaciones graves de los derechos humanos en los procesos judiciales que, en muchas ocasiones, ponen a inocentes en las cárceles.

Este documental pretende dar a conocer el tema de la tortura a la que fue sometido Alfonso, un caso aún abierto en el cual no se ha dicho la última palabra, ya que si la Suprema Corte de Justicia de la Nación atrae el caso, podría resolverse, lo que sería histórico, pues se tendría que reponer el proceso.

Al analizar el caso mediante entrevistas a expertos en el tema, traté de presentar todos los puntos de vista desde los cuales es posible interpretarlo, tanto en materia de violaciones a los derechos humanos, como de exhibición de un sistema corrupto en el que, en infinidad de ocasiones, no se puede hacer nada porque pesan más los dichos de los acusadores que las pruebas.

La finalidad de este documental es hacer que la gente cobre conciencia de que en México sigue vigente la tortura, aunque el gobierno haya firmado tratados internacionales en los que se compromete a erradicarla.

De manera objetiva, pero a la vez crítica, he intentado narrar las violaciones al debido proceso y a los derechos fundamentales, las inconsistencias y arbitrariedades cometidas, las malas prácticas con las que se conducen los ministerios públicos, policías judiciales, jueces, peritos, en fin, todos los encargados de los procesos de los inculpados.

Para realizar las entrevistas busqué a los involucrados, entré al penal a visitar a Alfonso, tuve acceso al expediente, recabé materiales almacenados y empecé a reconstruir el caso. Fue muy interesante ver cómo se iba armando el rompecabezas, una pesadilla que destruyó a una familia, pero, sobre todo, la vida de Alfonso.

* Estudió cine en el Centro de Capacitación Cinematográfica (ccc). Ha realizado varios cortometrajes, como el de ficción *De parranda y Los pasos de la furia*, basado en las pinturas de la artista Patricia Henríquez. Tiene experiencia laboral tanto en el medio de la publicidad, donde ha realizado varios comerciales, como en televisión, donde es conductora del programa sobre cine *Corto MX* en el Canal Judicial. Actualmente promueve su ópera prima, el documental *Bajo tortura*, sobre el caso de Alfonso Martín del Campo Dodd.


Hubo un gran obstáculo al que tuve que enfrentarme como realizadora: la falta de recursos. Al no contar con dinero, pedí ayuda a mis colegas cineastas, quienes, solidarios, aportaron su trabajo y herramientas para generar las imágenes. Una vez obtenido el material, el siguiente reto era editarlo, hacer el montaje, el cómo contaría esta historia. En este proceso uno se encuentra con muchos caminos,

pero yo no podía desviarme de mi tema: la tortura.

Así pues, a partir de esta premisa, la historia empezó a contarse. Había que destacar todas las violaciones a los derechos más fundamentales de Alfonso, hacer la denuncia y, sobre todo, darle voz a quien no había sido escuchado en todos estos años. Ésa era una gran responsabilidad moral. Era necesario sacar a la luz este tema, pues la

vida de una persona común y corriente –como todos nosotros– quedó destruida al toparse de frente con la corrupción del aparato de justicia mexicano y la tortura.

La libertad de Alfonso es posible, como también lo es que las cosas en materia de justicia en nuestro país cambien para abolir la tortura. Para eso hay que informar a la gente, y este medio, el documental, es una gran forma de hacerlo.



La finalidad de este documental es hacer que la gente cobre conciencia de que en México sigue vigente la tortura, aunque el gobierno haya firmado tratados internacionales en los que se compromete a erradicarla.

Fotografía: cortesía Cristina Juárez Zepeda.

Interlocuciones corporales que dignifican el valor de la persona. La danza y su relación con los derechos humanos

ANDREA KENYA SÁNCHEZ ZEPEDA*

*¡Bailen, bailen... BAILEN!
De otra manera estaremos perdidos.*

PINA BAUSCH

La danza a partir del principio de igualdad. El cuerpo y su derecho a moverse son universales

¿Cuántas veces hemos escuchado las frases: “No, gracias, yo no bailo... No sé bailar bien”, “¡Olvídalo! Tengo dos pies izquierdos”, “La danza es sólo para un sector muy reducido de personas... las que bailan bien”? Tales declaraciones, manejadas en ciertos discursos, apelan al reconocimiento de una habilidad, de una capacidad poco explorada de nuestro cuerpo, pero, sobre todo, a una argumentación recurrente en la que pareciera que las expresiones artísticas están monopolizadas por aquellos que “nacieron” con algún talento o tienen la oportunidad y las condiciones de formarse en alguna de las bellas artes.

Nada más falso. Todos los seres humanos tenemos la capacidad de movernos, de bailar, de danzar, ya que esta cualidad kinestésica no surge sólo de las habilidades psicomotrices, elásticas o de ritmo, sino de la relación directa y consciente con las emociones, lo que experimentamos con sensaciones y sus efectos en nuestra psique, cuerpo y capacidad de interrelación con los demás.

Por desgracia, en países como México, con una débil política pública en materia cultural, donde se invierte prioritariamente en actividades que se traducen en oferta cultural para el espectador más que en procesos de formación y educación artística de ese espectador o de la ciudadanía en general, la danza, así como otras ar-

* Licenciada y maestra en trabajo social por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Danzaterapeuta por la Universidad Autónoma de Morelos y Casa del Movimiento, A. C. Actualmente es profesora de asignatura en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM y enlace territorial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

tes escénicas, son poco impulsadas y promovidas, ya sea como expresiones artísticas por desarrollar o como disciplinas de formación profesional. Y esto es lamentable, pues cada uno de nosotros posee los elementos esenciales para ejecutar un movimiento armónico, como la capacidad de expresión de cuerpo y emoción, que a su vez son catalizadores de energía que impulsan a la acción y, con ello, a modificar el entorno del ser humano, ya que liberan la psique.

Por eso tiene tanto sentido la frase de Pina Baush, bailarina alemana y pionera en la danza contemporánea, cuando expresa su mandato de que todos bailemos, porque si no, estaremos perdidos, ya que la danza configura, en principio, la más equitativa base de una expresión artística de cualquier persona que tenga ojos y oídos, y aun cuando sólo tuviera un torso, por el solo hecho de tener materia corporal y emoción, tiene las condiciones elementales para bailar, moverse y expresarse en movimiento.

La danza es la materialización de la expresión y el movimiento al que todos tenemos derecho y tenemos condiciones para hacerlo. El derecho al movimiento en un espacio, tiempo y ritmo determinado, conjuga la materialidad de un cuerpo armónico que se expresa y se reconoce también en el movimiento corporal de los demás, capacidad tan necesaria para vivir como la propia respiración o la pulsación más ontogénica de vida.

La danza mueve vidas en contextos quebrantados por la injusticia, la impunidad y la violencia social

¿Por qué el cuerpo degradado? Porque es, desde mi perspectiva, la consecuencia violenta de haber vivido silenciado toda la vida. Sin capacidad de movimiento, reprimido hasta lo imposible al derecho de vivir... Entender este proceso de dolor social fue lo que me llevó a intentar con la danza un lugar diferente desde dónde intervenir en cuerpos tan lastimados por la dictadura.

MARALIA RECA, DANZATERAPEUTA ARGENTINA

Parece inimaginable que en situaciones de alto impacto social por la violencia ejecutada, como las desapariciones forzadas y muertes ocurridas durante la dictadura argentina; o en el *apartheid* en Sudáfrica, o en los genocidios en países africanos, como Kenia o Ruanda; o en la matanza sucedida en Acteal, Chiapas, en el sureste mexicano, hubieran podido generarse procesos de recuperación y reparación psicosocial a través de la danza, pero así fue.

Estas experiencias fueron paradigmáticas y pioneras¹ al utilizar la danza como herramienta de intervención en contextos difíciles y golpeados por la violencia y la injusticia social. Conviene recordar que cualquier expresión artística considerada dentro del grupo de las bellas artes es reconocida de esa manera no sólo por sus alcances estéticos o escénicos, sino porque todo lo que se estime como arte tiene una parte que asume la denuncia y la oposición a toda forma de violencia.

Desde este punto donde el arte es sinónimo de paz, la danza pudo ser un canal de intervención, de desahogo, de contención y transición comunitaria en espacios donde el abuso de poder, la impunidad y la sucesión de gobiernos autoritarios y genocidas rompieron las redes de contención y sostén social.

El *sostén social* es un concepto fundamental y simbólico que determina la posibilidad de generar métodos de reparación y reconstrucción de un grupo, colectividad o persona; sin duda, para lograrlo es crucial un proceso terapéutico y ahí es donde entra la danza.

Gracias a sus bases metodológicas y de expresión corporal, se conjugaron arte y proceso terapéutico con el fin de tejer redes de sustento social, lo que evidenciaron el alcance social de la danza, tan poco conocido y valorado. A continuación pongo algunos ejemplos.

En Acteal, Chiapas, al levantar los cuerpos e iniciar su identificación, se descubrió que muchos niños y niñas sobrevivieron porque se escondieron debajo de las enaguas de sus mamás o sus abuelas. Esto permitió que las y los niños resistieran a semejante atrocidad, sin embargo, su estado psicoemocional, debido a la cosmovisión de sus tradiciones y costumbres, les impedía identificarse y estar conscientes de que estaban vivos, ya que algunos de ellos decían sentirse muertos y no sabían si estaban en la “madre tierra” o con “el padre sol”.²

1 Algunas de ellas fueron presentadas en el Primer Congreso de Danzaterapia realizado en Berlín, Alemania, en 1994, organizado y realizado por la American Dance Therapy Association (ADTA).

2 Se interpretó y diagnosticó que estas niñas y niños se encontraban en un limbo de no conciencia entre la vida y la muerte.



Como es sabido, estos sucesos, y otros ocurridos en el contexto chiapaneco de esa época, detonaron la movilización de la comunidad artística e intelectual del país y del extranjero. Entre esos esfuerzos, estuvo el de una bailarina de danza contemporánea³ que trabajó con las niñas y niños sobrevivientes a través de un sencillo ejercicio corporal que les hacía repetir todas las mañanas.

“Madre tierra”, decían, y con las manos tocaban la tierra. “Pies, rodillas, sexo, corazón, cabeza”, decían, mientras tocaban cada una de esas partes del cuerpo. “Padre cielo”, decían y alzaban los brazos. Después hacían la pregunta: “¿Estamos vivos?”. Consecuentemente, todas y todos respondían con fuerza de respiración y garganta: “¡Sííí. Estamos vivos!”.

Este breve y sencillo ejercicio corporal llevó a que niñas y niños pudieran asentar su sobrevivencia, y afianzar y reafirmar su existencia tras el horror y el *shock* de haber experimentado y observado la matanza de sus madres y abuelas.

Otro ejemplo es el de Maralia Reca, especialista en danzaterapia que trabajó con familias con hijas desaparecidas durante la dictadura argentina, ocurrida entre 1976 y 1983. Este trabajo concibió a la familia no sólo como figura social, sino como contexto, en espacio-tiempo, como un lugar vacío y una significación que tiene repercusión en el cuerpo y en el que el concep-

to “sostén” tiene materializaciones corporales esenciales para la diada⁴ “sostener y dejar ir”.

Las familias reconstruyeron episodios de su vida familiar sin utilizar palabras ni dibujos, sólo a través de técnicas de movimiento, gestos y baile que expresaran su tristeza, rabia, culpa, pero también amor y empatía. Los sueños y sus fuerzas escondidas, como el coraje, al final llevaron a las familias a reconstruir su propia historia familiar y a darle una imagen a la pérdida sufrida con la desaparición de sus hijas.

Este trabajo terapéutico y dancístico se realizó simultáneamente al proceso de exigibilidad y justiciabilidad que muchas familias emprendieron para encontrar a sus hijos, vivos o muertos, y a los movimientos políticos que se gestaron en torno a esta demanda frente al Estado argentino.

La connotación de estos ejemplos prueba que la transición de la palabra al lenguaje en movimiento convierte a las víctimas en seres participantes, activos y constructores de su propia reparación frente al daño, técnica poco experimentada en la atención a víctimas que exigen justicia ante acontecimientos que han denigrado no sólo su cuerpo sino su razón de existir. ¿Danza y acciones de exigibilidad y de justicia como procesos paralelos frente a la impunidad? Habría que empezar a experimentar o, mejor dicho, a dejarnos mover y a danzar.

La danza como un acto político. Espacio público, libertad de expresión e improvisación de contacto

Nos comunicamos a través de las redes sociales como Face, Twitter... cuando el grupo base ya ubicó un lugar desocupado o abandonado, ¡nos apropiamos de éste! Una vez convocada la fecha, lugar y hora, llegamos al jam... Es algo hermoso, cuerpo con cuerpo, bailando e improvisando movimientos que nos salen como desahogo del tedio cotidiano y de un sistema que trata de conectarnos virtualmente, pero que nos desconecta del contacto cara a cara y de lo básico y humano que resulta sólo tocar la piel.

MYCKEL, DISEÑADOR GRÁFICO,
PRACTICANTE DE JAM.
BARCELONA, ESPAÑA.

El *jam*, también conocido como improvisación de contacto, es una técnica libre de movimiento corporal que poco a poco va configurándose en el escenario urbano como un acto político y también como un ritual dancístico que pasa por la apropiación del espacio público.

Utilizando el movimiento y la conexión corporal con otras personas, esta técnica expresa posicionamientos claros acerca de la autoridad del colectivo o la ciudadanía en la apropiación de espacios públicos, así como en la expresión de posiciones en contra de los excesos del consumo y sus repercusiones en la ecología, la sustentabilidad del planeta y la vida humana.

El método de la improvisación de contacto es sencillo, sólo hay una premisa: mantener el toque con alguna parte del cuerpo, jugar

3 No se cita el nombre de la artista porque decidió permanecer en el anonimato.

4 Concepto utilizado para referirse a la pareja de dos seres o cosas estrecha y especialmente vinculados entre sí.

con el peso de otros cuerpos y retar a la gravedad en el espacio. Se llaman improvisaciones porque, en efecto, no hay una dirección o un patrón de movimiento determinado, se inventa a partir del contacto, del peso y, como se señaló anteriormente, de la apropiación de un espacio público.⁵

Todo ello conforma un lugar de experimentación corporal en el cual podemos vencer el miedo de estar en contacto con el otro, con sus sensaciones, miedos, alegrías y compasiones, formando una amalgama de movimiento que termina por reconocer cuán sabio es el cuerpo humano, pero también lo fuerte y valioso que es la figura de la colectividad y la construcción de un espacio-momento entre todos los participantes con la finalidad de emitir un mensaje político a través del contacto corporal.

La improvisación de contacto es una práctica real que ha tenido auge en países como España, donde por lo menos de dos a tres veces por semana se convoca a participar en *jams*, lo que podríamos describir

como manifestaciones bailadas y públicas que exponen mensajes de protesta social en espacios donde se vinculen de manera simbólica el abuso de poder, la corrupción, las violaciones al uso del suelo, las rupturas de la vida ecológica o los espacios atravesados por lo que la comunidad considera como una mala decisión de obra pública.

La improvisación de contacto, como se señala en el testimonio, reta al sistema de telecomunicaciones actual, ya que el principio fundamental de esta práctica dancística abierta es “estar en contacto”. Frente a frente, piel con piel, en un espacio grupal donde la interconexión cara a cara, cuerpo a cuerpo, se convierte en danza comunitaria cuya singularidad es la apropiación del espacio público, mediante la reconexión de los cuerpos, al expresarse libre y políticamente frente a un tema de interés común, lo que hace de la improvisación de contacto otra interlocución corporal más en el ejercicio de la libertad de expresión en movimiento.

La danza y su relación con los derechos humanos

El escenario puede ser una fábrica abandonada o la vida misma, y las personas, que no son bailarines, se encuentran en ese lugar; los métodos reconstituyen y reparan al sujeto y su vida, las personas generan movimiento a partir de la estética de la conciencia del “cuerpo hablando, dejándolo hablar”.

Todo es parte de una experiencia dancística equitativa y de la posibilidad de que y todos, sin discriminación alguna y sin ser bailarines reconocidos o especializados, tengamos la oportunidad de integrar mente, cuerpo y espíritu en una lógica de tener o reconocer la capacidad y derecho a movernos.

Podemos concluir que la danza tiene interconexiones con una de las finalidades esenciales de los derechos humanos. En palabras de Moshe Feldenkrais, científico y especialista en desarrollo humano, éstos y la danza tienen un propósito en común: restaurar a cada persona en su dignidad.

5 La mayoría de estos espacios son lugares abandonados o simbólicos en términos de la ciudad o comunidad. Los grupos que practican *jam* se citan en estos lugares para aprovechar el simbolismo, popularidad o abandono para materializar lo que podría entenderse como una “manifestación bailada” mediante la improvisación de este método de danza.



Fotografía: Andrea Kenya Sánchez Zepeda/CONDF.



Fotografía: Alicia Juárez.

Referencias

Bibliografía

- Berger, M., "Isadora Duncan and the creative source of dance therapy", en *American Journal of Dance Therapy*, 14 (2), 1992, pp. 95-110.
- Broch, H., "Los intelectuales y la lucha por los derechos humanos", en *Ética, Estética y Derechos Humanos*, Foro Cultural de Austria en México, Embajada de Austria, 2010.
- Dallal, A., *El dancing mexicano*, México, Oasis/Secretaría de Educación Pública, 1982, pp. 13-48.
- Dieterlen, P. (comp.), *Los derechos económicos, sociales y culturales. Una mirada desde la filosofía*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2010, pp. 25-71, 175-187.
- Feldenkrais, M., *Body & Mature Behavior: A study of anxiety, sex, gravitation, and learning*, Nueva York, International University Press, 1949.
- Fux, María, *Ser danzaterapeuta hoy*, Buenos Aires, Lumen, 2007.
- Lowen, A., *El lenguaje del cuerpo*, Barcelona, Herder, 1985.
- Prat, M., "Hacia el camino medio a través de la danza movimiento terapia. Un estudio entre movimiento auténtico y la meditación", tesina, 2006, pp. 6-12.
- Reca, M., *Qué es danza/movimiento terapia: el cuerpo es danza*, Buenos Aires, Lumen Humanitas, 2005.
- Roth, G., *Maps to Ecstasy*, Novato California, Urano, 1998.
- Torrens, G., *Manifestación integral a través de la improvisación de contacto*, Universidad de Lleida, 2010, pp. 3-13.
- Wengrower, H., y S. Chaiklin (coords.), *La vida es danza. El arte y la ciencia de la danza/movimiento terapia*, Barcelona, Gedisa, 2008, pp. 25-97.



Ai Weiwei, artista y cyberactivista. En caso de censura, utilice las redes sociales**

LEONARDO VÁZQUEZ CONDE*

Artista contemporáneo, fotógrafo, arquitecto y activista social, Ai Weiwei nació en Pekín en 1957. Pertenece a una generación de artistas que creció bajo las consecuencias de la llamada *revolución cultural* proclamada por Mao Tse-tung en los años sesenta, la cual tenía como objetivo imponer la visión de una sociedad sin clases y un arte al servicio del Estado. Casi medio siglo después nadie pensaría que uno de aquellos artistas que proyectaron el bello estadio conocido como *nido de ave*, creado para los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, fuera en realidad un personaje irreverente, valiente y sobre todo crítico del gobierno chino, atributos que en realidad trae en los genes.

En 1958 el artista y poeta Ai Quin, padre de Ai Weiwei, fue enviado injustamente con toda su familia para *reeducarse mediante el trabajo* a un campo de reinserción en Xinjiang, al noreste de China, por haber publicado un texto que, según sus críticos, agredía al gobierno. En este lugar Ai Weiwei vivió su adolescencia y fue también donde aprendió a realizar el trabajo manual que más tarde le daría gran reputación. Él y su familia volvieron a Beijing en 1975.

Posteriormente, la visión artística de Ai Weiwei fue incubada durante su estancia en Nueva York, entre 1981 y 1993, donde –en sus palabras– tuvo la oportunidad de vivir la *libertad* que tanto le hacía falta en China. De esta experiencia surgieron sus primeras obras, que son objetos ensamblados con gran precisión y maestría de los cuales destacaron zapatos, sillas, mesas y muebles. En este periodo es perceptible su fascinación por armar, desarmar y crear nuevas piezas a partir de objetos cotidianos.

En 1993 la gravedad del estado de salud de su padre le obligó a regresar a China. En su país natal rápidamente se involucró con grupos de artistas *underground* con quienes conoció los ambientes donde a través del arte se puede criticar de una forma intelectual al gobierno. En esa época publicó clandestinamente una serie de tres libros titulados *El libro negro* (1994), *El libro blanco* (1995) y *El libro gris* (1997), actualmente considerados piezas importantes para comprender la escena del arte contemporáneo chino.

* Diseñador editorial y tipógrafo. Amante de las letras, los libros, el cine y el café. Colaborador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

** La vida de Ai Weiwei es presentada en el documental biográfico titulado *Never Sorry*, dirigido por Alison Klayman y premiado en la edición de 2012 del festival de cine de Sundance. La cuenta de Twitter para contactar al artista es <@aiww>.



Fotografía: "Ella vivió felizmente en esta tierra siete años", frase escrita con mochilas de colores en la fachada del museo Haus der Kunst, Munich, Alemania, 2009. Obra realizada por Ai Weiwei en memoria de los más de cinco mil niños fallecidos luego del terremoto en la provincia de Sichuan en 2008. Imagen capturada del documental *Never Sorry*.



Nido de ave, estadio creado para los Juegos Olímpicos de Beijing 2008. En el diseño de su construcción participó Ai Weiwei. Fotografía obtenida de <<http://www.flickr.com/photos/chumsdock/2802800807/>>.



Never Sorry, cartel del documental biográfico, 2012, dirigido por Alison Klayman.

Para ese entonces el gobierno chino ya veía a Ai Weiwei como un rebelde; sin embargo, en 2008 fue realmente tomado en serio por el mundo y las autoridades chinas. Ese año un terremoto en la región de Sichuan dejó un saldo de poco más de 70 mil personas muertas, de las cuales por lo menos cinco mil eran niñas y niños que perecieron al derrumbarse las escuelas donde estaban tomando clases.

Ante una tragedia de esta magnitud y el hermetismo del gobierno chino, Ai Weiwei se propuso averiguar por su cuenta las razones por las cuales habían fallecido tantas personas. En este proceso, y con ayuda de un grupo de voluntarios, descubrió que se habían usado materiales de mala calidad en la construcción de las escuelas. El artista hizo la denuncia pública, pero el gobierno lo negó, además de minimizar la magnitud de los daños causados y el número de víctimas.

Como resultado de su investigación, apoyada por el testimonio de las y los sobrevivientes, Ai Weiwei recopiló durante dos años 5 212 nombres de personas fallecidas durante el terremoto. La lista tuvo un uso artístico: se solicitó a personas contactadas vía redes sociales que grabaran un audio con el nombre de cada una de las víctimas. El material fue publicado en el *blog* de Ai Weiwei en 2009, al cumplirse un año de la tragedia.

Este *performance informático* causó tanto revuelo que su *blog* fue clausurado por el gobierno chino, el cual desde ese momento también instaló cámaras de vigilancia en la

casa y en el estudio del artista, e intervino su línea telefónica.

A pesar de la censura en su país, entre 2009 y 2010 Ai Weiwei presentó la exhibición *So sorry* en el museo Haus der Kunst, en Munich, Alemania. La instalación contenía cerca de nueve mil mochilas escolares de colores, con las que creó en toda la fachada del edificio una frase en chino que decía “y vivió felizmente por siete años en este mundo”, pronunciada por una madre cuya hija murió en el terremoto. En esta obra, como en algunas otras, el artista manifiesta su preocupación por la censura, la manipulación y el control con el que son gobernados las y los ciudadanos chinos.

Por esta razón, Ai Weiwei es hoy uno de los principales críticos del gobierno de aquel país y defensor de los derechos humanos, comenzando por los suyos, lo que le ha ocasionado ser víctima de diversas agresiones en su contra. En 2009 fue sometido a una operación quirúrgica a raíz de una golpiza que le propinaron policías luego de haber testificado en favor de Tan Zuoren, otro activista que, como él, estaba realizando investigaciones por su cuenta para esclarecer el misterio del desastre ocasionado por el temblor.

En abril de 2011 Ai Weiwei fue arrestado y desaparecido por la policía china durante 81 días. Su casa y su estudio fueron inspeccionados, la policía se llevó computadoras y discos duros; su contador y su socio también fueron arrestados. El gobierno chino difundió la noticia de que el artista había sido detenido

por evasión fiscal, cuando en realidad fue secuestrado y torturado psicológicamente. Esta última versión fue dada a conocer por la esposa del artista cuando éste fue liberado.

Por todo ello Ai Weiwei es el ciudadano, la persona común que con su trabajo logra traspasar internacionalmente la censura de la libertad de expresión para denunciar la invasión a su privacidad por vivir rodeado de cámaras que lo vigilan día y noche, y dar a conocer que ha vivido la desaparición forzada de su persona y de sus amigos y colegas. También es un artista comprometido con su arte y militante en favor de los derechos básicos de las mujeres y de los hombres; es un cibernauta que ha sabido utilizar las redes sociales como una herramienta para difundir su mensaje de libertad entre la comunidad virtual del mundo entero.

La experiencia de vida de Ai Weiwei se ha convertido en una lección que alimenta la esperanza de aquellos que creen que sí es posible hacer algo, primero individualmente y después *virilmente*, mediante las redes sociales para denunciar los abusos de poder de los grupos dominantes.

Ojalá más ciudadanos se expresaran con sus acciones y pronunciaran en voz alta los nombres de tantas víctimas que han muerto a causa del crimen organizado, la represión, la inseguridad y la violencia. Es mi deseo que, en su momento, nuestra sociedad mexicana madure y pueda organizarse para actuar en contra de alguno de los muchos abusos que vivimos cotidianamente en este país.

Los patitos feos.

Promoción de los derechos humanos a través de las manifestaciones artísticas

JESÚS CRUZVILLEGAS*

I.

La acción de *promover* simple y llanamente significa tomar la iniciativa para la realización de algo; el promover se origina de un impulso, de una toma de conciencia que se produce de diversas formas.

La promoción de los derechos humanos es un ámbito de la exigibilidad de éstos que hoy puede observarse como parte de un proceso institucionalizado: hay instancias que promueven derechos humanos, nacional e internacionalmente; hay escuelas y universidades que también lo hacen, y por supuesto hay organizaciones de la sociedad civil (OSC) que se dedican a ello.

Pero antes de que existiera una definición, una profesionalización y –como mencioné– una institucionalización, había prácticas objetivas y subjetivas de promoción de los derechos humanos.

Las y los habitantes de la ciudad de México crecemos en un espacio que simbólicamente nos permite tomar conocimiento de luchas o derrotas en materia de derechos humanos, aunque no sepamos qué son éstos. Plazas, murales, esculturas, grupos musicales y museos, entre otros, nos sitúan ante el impulso desconocido de uno o varios autores por promover la defensa de algún derecho humano: educación, libertad de expresión, vivienda, deporte, etc. ¿Los autores se proponían promover derechos humanos? Estoy casi seguro de que no; tan deliberadamente y así de explícito no lo hacían, pero a nivel subjetivo era el efecto que producían.

Recuerdo los debates académicos –cuando estudiaba en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México– sobre si el arte, una compleja estructura que conforma la cultura, era el resultado mecánico de la lucha de clases y el modo de producción; ello sin mencionar que en estas mediaciones a veces las y los sociólogos de la cultura son vistos como incapaces de percibir lo peculiar del arte.

El sociólogo Pierre Bourdieu señala que “para dar su objeto propio a la sociología de la creación intelectual” es necesario situar al artista y su obra en el sistema de relaciones constituido por los agentes sociales directamente vinculados con la producción y la comunicación de la obra. Dicho sistema de relaciones, que incluye a artistas, editores, marchantes, críticos y público, determina las condiciones específicas de producción y circulación de sus productos; es el campo cultural.¹

* Jesús Cruzvillegas (ciudad de México, 1977) es activista de derechos humanos y promotor cultural. Estudió ciencia política en la Universidad Nacional Autónoma de México; es integrante del Comité de Derechos Ajusco y de otras organizaciones de la sociedad civil, y ha publicado en las revistas *Casper Magazine*, *Velocidad Crítica*, *La Tempestad*, *Tertium Datur*, *Folio* y *La Semana de Frente*.

1 Pierre Bourdieu, “Campo intelectual y proyecto creador”, en Jean Pouillon et al., *Problemas del estructuralismo*, México, Siglo XXI, 1973, p. 135.

Y para explicarlo en el contexto de donde escribo, parto del hecho que el campo cultural no es autónomo de otros como el político o el social, por mencionar algunos. En ellos se intersecta mi experiencia dentro del ámbito cultural con mi actividad como defensor de derechos humanos.

II.

Sin una denominación genérica o una membresía que me acredite como promotor de derechos humanos, a través de eso que es tan complicado para los académicos acordar como cultura me convertí en tal por el impulso primario de mi inclinación artística marcada por mis orígenes familiares y sociales, de los que aprendí que antes de definir algo es preferible –aunque no obligatorio– practicarlo.

Escribo, compongo canciones, dibujo, canto y mi formación profesional es de politólogo. Entiendo que la relación entre distintos ámbitos no siempre es armoniosa, ya que mis temáticas no giran en torno a problemas sociales específicos.

Mi padre fue un artista multidisciplinario y profesor universitario que cotidianamente resaltaba el papel fundamental de las artes y la cultura para promover los derechos de los pueblos indígenas, tema que le interesaba por ser indígena puré-

pecha de Michoacán. Por su parte, mi madre siempre ha sido cercana a los movimientos sociales: primero como parte de los colonos que llegaron a habitar los pedregales de Coyoacán y que lucharon por un techo y otros servicios básicos; posteriormente como secretaria general de los locatarios del mercado Ajusco Montserrat La Bola; y más recientemente en espacios por los derechos humanos, con el acompañamiento de los jesuitas y desde la perspectiva de la teología de la liberación.

No es casual que mi hermano sea artista y mi hermana sea defensora de derechos humanos. Es curioso que en algún momento el artista se haya acercado a lo social, hacia el testimonio de una autoconstrucción no sólo referente a la vivienda sino también a la dimensión integral de una persona y su visión del mundo. Asimismo, mi hermana se ha apoyado en varias ocasiones en la comunidad cultural para la promoción de los derechos humanos.

Como retoque de mi formación como activista, juegan un papel importante David Campos Ríos y Enrique Campos González, mis colegas del Comité de Derechos Humanos Ajusco, quienes tienen la firme convicción de que existe la perfecta combinación entre la música y la lucha por los derechos humanos.²

III.

Diariamente escucho y leo discursos sobre la urgencia de hacer efectivos los derechos humanos de manera integral; de igual manera, hay una continua retórica sobre los asuntos culturales, de los que se dice –entre otras cosas– que son el eje principal del desarrollo. Desde mi punto de vista, fuera del discurso oficial, los dos temas son considerados como los *patitos feos*, pues en los hechos son de las últimas prioridades para el Estado.

Y no sólo me refiero a los mínimos recursos que se les destinan en las políticas públicas y a sus constantes recortes presupuestarios, sino también a una constante batalla contra quienes defienden los derechos humanos en nuestro país –basta revisar los informes de organismos internacionales y de OSC sobre agresiones a personas defensoras– y al cada vez más notorio descrédito a los promotores de los derechos culturales y del derecho a la cultura, en aras del mercado y de la república televisiva.

Sería interesante investigar sobre las acciones y atención de las comisiones nacional y estatales de derechos humanos respecto del tema cultural, pero no me sorprendería que fueran mínimas o definitivamente nulas; además de indagar de entre la vasta gama de OSC cuáles de ellas están interesadas en el tema

² Admiro a otros músicos-defensores como el poblano Martín Barrios, defensor de las y los trabajadores de la mezclilla y baterista del grupo Necromancer; y al padre jesuita Javier Ávila, defensor de las personas indígenas rarámuris y cantautor de música vernácula.



Fotografía: Campaña *Paz a la voz*, de Kopalli Arte Público, A. C.
Karla Sáenz, 2012.

–fuera del ámbito de los derechos indígenas– de la cultura y los derechos humanos como eje y propósito. Me imagino que pocas.

Por el momento, para el movimiento de derechos humanos en México las manifestaciones culturales representan una herramienta útil con el fin de hacer más accesible la difusión y promoción de éstos. Sin embargo, estamos bastante lejos de la exigibilidad del derecho a la cultura y los derechos culturales; y desafortunadamente, en un contexto de pobreza, violencia, feminicidios, daño ambiental, etc., el acceso a la cultura podría considerarse como una *frivolidad* –lo he escuchado, no se dice de manera abierta pero sí como murmullo: “¿cómo exigir cultura cuando no hay agua o comida?”.

La metáfora del *patito feo* del cuento de Hans Christian Andersen nos da la esperanza de que las manifestaciones culturales y los derechos humanos podrán encontrar una efectiva correlación –que se conviertan en cisnes, pues–; que la cultura y sus diferentes expresiones no serán entendidas exclusivamente como un accesorio para la promoción sino también como el ejercicio de derechos; y –algo fundamental– que quienes defienden el derecho a la cultura y los derechos culturales serán considerados personas defensoras de derechos humanos.³

IV.

Han existido experiencias interesantes donde ha habido una conexión directa entre el arte y las políticas públicas en favor de los derechos humanos. Ejemplo de ello es el pintor albanés Edi Rama, quien fue electo como alcalde de Tirana.

Luego de haber estado exiliado en Francia por razones políticas y de hacer una importante carrera como artista, Rama decidió incursionar en la política. Una de las primeras decisiones de su administración fue involucrar a la ciudadanía en el mejoramiento urbano. En el video *Dammi i colori*⁴ se narra el proyecto: transformar a una ciudad que estaba prácticamente en ruinas y a sus edificios grises e impersonales de la arquitectura de la dictadura. Las fachadas se pintaron de colores claros y vivos, en los barrios y vecindades era el tema prioritario: “¿de qué color queremos nuestra casa?”. De algún modo modificó el espíritu del espacio público y a la ciudadanía. También se derribaron espacios de cemento para dar lugar a áreas verdes y se regeneró el río que atraviesa la ciudad.

En cierta manera, Edi Rama expresa su trabajo político como trabajo artístico, como si ser alcalde fuese una gran obra de arte⁵. Gobernó la ciudad de 2000 a 2011 y actualmente es el primer ministro.

¿Sería entonces necesario que los artistas accedieran al poder? Es una pregunta interesante si se toma en cuenta que en Coyoacán hubo un jazzista como jefe delegacional y su administración dejó mucho que desear.

v.

En México también se han desarrollado interesantes proyectos artísticos que, sin expresarlo de manera explícita, promueven los derechos humanos. A pesar de que su alcance está acotado, su aporte tiene relevancia. Por ejemplo, la campaña *Paz a la voz*, de la artista Karla Sáenz –integrante de la osc Kopalli Arte Público, A. C.⁶–, tiene como fin promover la cultura de la paz a través de acciones artísticas en plazas públicas, y forma parte de la concientización sobre valores como la tolerancia.

Otro caso es la Fundación Paisaje Social, A. C., un grupo multidisciplinario organizado por la artista japonesa Miho Hagino⁷, radicada en México; su objetivo es “reforzar las relaciones interpersonales utilizando el arte como medio”. De sus actividades, llaman la atención los talleres artísticos dirigidos a personas adultas mayores que viven en asilos.

Y el proyecto que ha tenido una difusión más amplia a nivel internacional es Mejor Vida Corp., de Mi-

3 “Nos referimos a cualquier persona o grupo de personas que, independientemente del tipo de acción o actividades que realicen, promueva y procure la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.” Véase OACNUDH, *Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México*, México, OACNUDH, 2009, p. 9.

4 Video *Dammi i colori*, del artista francoalbanés Anri Sala, sobre la transformación de Tirana, Albania, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=Zo8PHSsTZM>>, página consultada el 28 de agosto de 2013.

5 Véase [edirama.al](http://www.edirama.al/) [sitio en albanés], disponible en <<http://www.edirama.al/>>, página consultada el 28 de agosto de 2013.

6 Véase Kopalli Arte Público, disponible en <<http://kopalli.org/>>, página consultada el 28 de agosto de 2013.

7 Véase Fundación Paisaje Social, A. C., disponible en <<http://paisajesocial.org/>>, página consultada el 28 de agosto de 2013.

Referencias

nerva Cuevas,⁸ que es una metáfora de una *institución* que presenta productos y servicios que denuncian a las grandes corporaciones, muy al estilo de las OSC dedicadas a la relación entre derechos humanos y empresas.

Cada vez es más frecuente encontrar a artistas y creadores que participan en diferentes movimientos sociales cuyo objetivo es exigir derechos humanos; dichos esfuerzos son interesantes pero a veces no tienen articulación efectiva. Cada quien entiende su papel dentro del

arte, y hay quienes pretenden trascender hacia la concientización y la denuncia. El tema de los alcances, el impacto y la efectividad es diverso.

Es fundamental conocer sus propuestas y sus interesantes reflexiones, y buscar rutas viables para sumar esfuerzos desde la esfera de las manifestaciones artísticas con una visión de derechos humanos.

Hay avidez por debatir y por que cada quien, desde su campo, proponga alternativas; y como

muestra está el planteamiento de la exposición *México rojo*, que se realizará en el Centro Cultural La Coyotera, en Ciudad Nezahualcóyotl: “¿Qué nos falta? De repente todo se ve manchado de color rojo, surge un gran conflicto y todos intentamos entender porque (*sic*) estamos pasando por este dramático momento, sencillamente México está dañado, está dolido, está enfermo. ¿Existe alguna solución? ¿Qué visión tienen los artistas y creadores respecto a esta situación?”.⁹



Fotografía: tomada del video *Dammi | color* de Anri Sala, 2003.

8 Véase Mejor Vida Corp., disponible en <<http://www.irational.org/mvc/espanol.html>>, página consultada el 28 de agosto de 2013.

9 Convocatoria de la exposición multidisciplinaria *México rojo*, 18 de agosto de 2013, disponible en <<http://hurbana.com.mx/convocatoria-exposicion-multidisciplinaria-mexico-rojo/>>, página consultada el 28 de agosto de 2013.

dhfest

6º Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos de México.
Del 2 al 6 de octubre, 2013.

“Esta
Revolución
será
Tuiteada”

www.dhfest.org

Libertad de expresión y democracia en redes sociales.

Cinépolis® Diana / Cineteca Nacional / Filmoteca UNAM

Una iniciativa de



Patrocinado por

Fundación
BBVA Bancomer

AVON



LA CONACULTA



AIRFRANCE



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL**

Oficina sede

Av. Universidad 1449,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

NORTE

Payta 632,
col. Lindavista,
del. Gustavo A. Madero,
07300 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1756

SUR

Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

ORIENTE

Cuauhtémoc 6, 3^{er} piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230
y 5686 2087

Centro de Consulta y Documentación

Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1833

www.cd hdf.org.mx

Visítanos y deja tus comentarios en:

facebook www.facebook.com/revistadfensor

twitter @DFENSOR

*Hemos aprendido a volar como los
pájaros, a nadar como los peces; pero no
hemos aprendido el sencillo arte de vivir
como hermanos.*

Martin Luther King,
líder del movimiento por los derechos
civiles en Estados Unidos.